

**Evaluación del impacto que tiene la aplicación de las exenciones tributarias de IVA  
en el Flujo de Efectivo del año 2017 del Hotel Anaconda ubicado en el departamento de  
Amazonas**

Ingrid Alejandra Corredor Cajicá

Luz Helena Hernández Pineda

Laydy Tatiana Nieto Salazar

Universitaria Agustiniana  
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas  
Especialización en Planeación Tributaria

Bogotá D.C.

2018

**Evaluación del impacto que tiene la aplicación de las exenciones tributarias de IVA en el flujo de efectivo del año 2017 del Hotel Anaconda, ubicado en el departamento de Amazonas**

Ingrid Alejandra Corredor Cajicá

Luz Helena Hernández Pineda

Laydy Tatiana Nieto Salazar

William Deivis Rojas Gutiérrez

Trabajo de grado para optar al título de Especialista en Planeación Tributaria

Universitaria Agustiniana  
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas  
Especialización en Planeación Tributaria  
Bogotá D.C.  
2018

## **Resumen**

Este proyecto fue generado en la Compañía SELVA EXPLORER S.A.S. (Hotel Anaconda), ubicado en Leticia, departamento del Amazonas, realizando un diagnóstico tributario en materia del Impuesto al Valor Agregado IVA, lo que permitió identificar diversas falencias, que se pretenden mitigar con la evaluación de las exenciones tributarias de este impuesto reglamentadas para dicho departamento y el impacto que esto podría llegar a generar en su flujo de efectivo, aplicando los conocimientos adquiridos en la carrera de Contador Público y Especialización en Planeación Tributaria, propuestos por la Universitaria Agustiniana.

Para desarrollar el propósito anterior, se realizó un estudio a la empresa, con el fin de identificar oportunidades en el impuesto al valor agregado, en cuanto a las exenciones tributarias. Para su preparación se hizo necesario realizar estudios con respecto a planeación, al impuesto al valor agregado, al conocimiento general del negocio, para así, reconocer las alternativas que aplican para esta operación y crear los pasos necesarios para el futuro desarrollo de proyectos en compañías similares a esta, lo cual beneficia a diferentes partes interesadas.

La metodología desarrollada para analizar la información fueron las pautas para elaboración de estudios de caso, según el informe presentado por el Banco interamericano en marzo de 2011. Se realizó un análisis cuantitativo tomando como referencia el Estado de Flujo de Efectivo correspondiente al año 2017, igualmente se realizó análisis cualitativo de los procesos tributarios implementados por la Compañía objeto de estudio, su objeto social, misión, visión, objetivos, valores corporativos, lo cual evidenció oportunidades en cuanto al impuesto al valor agregado, identificando posibles futuros riesgos debido al desconocimiento de las exenciones tributarias del impuesto al valor agregado, lo que enfocó el direccionamiento de este proyecto.

Como resultado se evidencia oportunidades tributarias, y se identifican posibles oportunidades para el Hotel Anaconda en cuanto al aprovechamiento de los recursos y la utilización de estos en mejoramiento de infraestructura, tecnología y prestación de servicios, que le permitan mantenerse competitivo con respecto a los demás hoteles ubicados en el departamento.

## Tabla de contenidos

1.	Introducción .....	7
2.	Planteamiento del problema.....	9
3.	Objetivos .....	12
3.1.	Objetivo General .....	12
3.2.	Objetivos específicos.....	12
4.	Justificación .....	13
5.	Marco De Referencia .....	15
5.1	Marco Conceptual .....	15
5.1.1	Tributo .....	16
5.1.2	Obligaciones Tributarias .....	17
5.1.3	Exenciones.....	18
5.1.4	Impuesto valor agregado – IVA .....	18
5.1.5	Evaluación de Impacto .....	20
5.1.6	Planeación .....	20
5.1.7	Flujo de Efectivo .....	21
5.2	Marco institucional.....	22
5.3	Marco Legal .....	26
5.4	Antecedente Investigativo .....	29
6.	Metodología .....	32
6.1	Diseño del estudio de caso .....	32
6.2	Recopilación de la Información.....	34
Modelos, Entrevistas para recopilación de información .....	38	
Entrevista a Gerente de la compañía Selva Explorer S.A.S .....	38	
Entrevista para la Asistente administrativa de la compañía Selva Explorer S.A.S .....	39	
Modelo, Carta solicitud de información.....	40	
6.3	Análisis de la información.....	41
6.4	Redacción del informe.....	44
6.5	Diseminación.....	45
7.	Desarrollo y análisis de la Información .....	46
7.1	Diseño del estudio de caso .....	46
7.1.1	Antecedentes .....	46
7.1.1.1	Objeto social.....	46

7.1.1.2 Política de sostenibilidad.....	46
7.1.1.3 Composición capital.....	46
7.1.1.4 Cualidades tributarias de acuerdo al RUT.....	46
7.2 Métodos y elementos de recolección de la información.....	47
7.2.1 Observación.....	47
7.2.2 Entrevista.....	47
7.2.3 Revisión Documental.....	50
8. Proyectos de Inversión.....	56
8.1 Ecoturismo.....	56
8.2 Tratamiento de aguas residuales.....	57
8.3 Instauración de panel solar.....	58
9. Conclusiones.....	59
10. Recomendaciones.....	60
11. Referencias.....	61

## Lista de figuras

Figura 1 Marco de referencia. nota: autoría propia .....	15
Figura 2 Marco conceptual. nota: autoría propia .....	16
Figura 3 Elementos básicos del impuesto al valor agregado. cartilla legis (2012) .....	19
Figura 4 Misión y visión selva explores s.a.s. nota: autoría propia .....	23
Figura 5 Valores corporativos hotel anaconda s.a.s. nota: autoría propia.....	24
Figura 6 Servicios hotel anaconda. nota: autoría selva explorer s.a.s.....	25
Figura 7 Bienes excluidos. nota: basado en artículo 1.3.1.12.14 decreto 1625 2016 .....	27
Figura 8 Antecedente investigativo. nota: autoría propia .....	30
Figura 9 Fases metodológicas para el estudio de caso. nota: autoría propia basada en metodología propuesta por el bid.....	32
Figura 10 Enfoque cualitativo y cuantitativo. apa 2018.....	35
Figura 11 Métodos e instrumentos para la recolección de datos. nota: autoría propi .....	36
Figura 12 Partes del informe. nota: autoría propia.....	44
Figura 13 Respuesta a la entrevista realizada.....	48
Figura 14 Respuesta a la entrevista realizada.....	49
Figura 15 Elaboración propia estado de situación financiero .....	53
Figura 16 Elaboración propia estado de resultado integral .....	54
Figura 17 Elaboración propia estado de flujo de efectivo.....	55

## **1. Introducción**

La Secretaria de Hacienda Distrital, define las exenciones tributarias como el beneficio tributario para determinados contribuyentes y/o actividades en donde se exoneran total o parcialmente del pago de una obligación tributaria. Lo que infiere que, si un contribuyente cumple con todas exigencias de la norma para hacerse acreedor de estos beneficios, es totalmente legal que los tenga en cuenta dentro de su planeación tributaria.

La empresa SELVA EXPLORER SAS (Hotel Anaconda), dedicada al servicio de hotelería y turismo, constituida el 24 de agosto de 1979 y con domicilio en el departamento de Amazonas e inscrita al registro nacional de turismo, ha venido asumiendo como mayor valor del costo el cobro del Impuesto al Valor Agregado (IVA) por parte de sus proveedores, cuando el valor facturado en IVA por los servicios turísticos y hoteleros vendidos por SELVA EXPLORER SAS son gravados a tarifa 0% de acuerdo al Art. 481 del estatuto tributario y que según el Art. 424 los alimentos, productos, vestuario, entre otros artículos que se introduzcan y comercialicen a los departamentos de Amazonas no causan el impuesto de IVA, lo que sin lugar a duda, puede llegar a ser una gran oportunidad para la Compañía, en lo que al mejoramiento de su flujo de efectivo se refiere.

En concordancia con lo anterior, para esta empresa es un reto mitigar el impacto de la imposición tributaria del IVA, ya que según Dino Jarach (1993), el impuesto al valor agregado IVA es un tipo de impuesto a las ventas, que se puede valorar por la suma total de los ingresos recibidos durante un periodo de tiempo determinado, lo que significa que a mayores ingresos, es mayor la carga impositiva de este impuesto y se puede inferir que el IVA es un impuesto indirecto; es decir, que recae sobre la venta de productos o prestación de servicios de las empresas y los costos de producción y así, se devenga de los precios que paga el consumidor final, es decir usted, por dichos productos o servicios.

Adicionalmente se puede añadir que, para disminuir esta carga, el derecho tributario permite a los contribuyentes deducir el impuesto al valor agregado de los servicios o insumos gravados adquiridos a otras empresas o contribuyentes. Pero para el caso del Hotel Anaconda, que por ser sus servicios turísticos y hoteleros gravados a una tarifa del 0% no cuentan con una base a la cual realizarle estas deducciones, y por el desconocimiento de la reglamentación tributaria y la no aplicación de reglamentaciones como el Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016, han asumido mayores valores en su operación.

Por ende, el presente estudio tiene como finalidad evaluar mediante un comparativo el impacto que tiene para el flujo de efectivo de SELVA EXPLORER SAS (Hotel Anaconda), la correcta aplicación de la normatividad tributaria en cuanto al reconocimiento de los beneficios tributarios, tomando como referente el Estado de Flujos en Efectivo al cierre del año gravable 2017, para de esta forma mostrarle a la compañía las oportunidades de fluidez económica con la que podría contar para la puesta en marcha de futuros Planes o Proyectos de Inversión.

Finalmente, y de acuerdo con lo mencionado por el BID (2011), es importante realizar un estudio de caso ya que permite utilizar herramientas que facilitan la identificación de los errores en los cuales ha venido incurriendo la empresa, para este caso SELVA EXPLORER SAS, lo cual facilitará la toma de decisiones en materia de inversión y por ende el cumplimiento de los objetivos establecidos por la misma.



## **2. Planteamiento del problema**

Al parecer las exenciones tributarias tienen una gran importancia no solo en Colombia, de igual modo así lo piensa el Ordenamiento Jurídico Mexicano, pues además de ser un mecanismo jurídico, cuyo objeto es principalmente, generar equidad donde no exista, también es útil como un instrumento para incentivar diversas áreas de la economía.

El eminente jurista mexicano Sergio Francisco de la Garza manifiesta que: la exención como tal no es la eximición de la obligación tributaria en manera total o parcial, pues este contexto lo haría fácilmente confuso con la bonificación y la condonación. Así entonces plantea que los elementos de la exención son tres y son los siguientes: a) el supuesto legal que lo cobija; b) el impuesto que crea la obligación; y c) la liberación de los compromisos como efecto del hecho restrictivo. (Garza, 2008). Por lo anterior se puede precisar que las exenciones tributarias no solo contribuyen al crecimiento económico de las compañías, pues también contribuyen al crecimiento de los departamentos que gozan de dichas exenciones, y de allí radica la necesidad de conocer la norma para beneficio de las compañías mismas.

En Colombia estas exenciones tributarias están vigentes en determinados departamentos con el fin de promover y facilitar su desarrollo social, científico, económico, tecnológico y cultural, incentivando una mayor inversión en territorio colombiano y específicamente en estos departamentos.

A causa de su desconocimiento y la no aplicación de dichas exenciones, el Hotel Anaconda está asumiendo el impuesto de IVA, que no aplicaría por estar ubicados en el departamento de Amazonas, por consiguiente, si la empresa tuviera dicha claridad, podría obtener un impacto sustancial positivo en su Flujo de Fondos, lo que le permitiría una mayor aplicación de innovación y tecnología tanto en las instalaciones del hotel, como en la prestación del servicio y en efecto de ello, una mayor competitividad en el mercado, al nivel de los demás hoteles situados en el Departamento.

Es por ello que resulta necesario que el Hotel Anaconda en calidad de beneficiarios de estas exenciones tributarias, dé a conocer a sus proveedores que la ubicación del Hotel es en departamento de Amazonas-Leticia, y allí se hará el disfrute de todos los bienes que se adquieran, razón por la cual no se deberá facturar IVA, así como lo establece el artículo 424 del estatuto tributario; adicional a lo anterior, el Instituto Colombiano de Derecho Tributario (ICDT), en estudio de jurisprudencia tributaria, señaló que así el acuerdo de compra se haga en

Bogotá, y el origen de los productos sea el mismo, si los productos son para comercializar en el departamento de Leticia, dichos productos estarán exentos de IVA.

Teniendo en cuenta que el Hotel Anaconda se puede llegar a ver afectado en su Flujo de efectivo, también se tendría que pensar en los efectos adversos que esto podría causar, ya que no solo sería un problema para la Compañía, ni para los socios, sino que también se podrían ver afectados algunos sectores de la economía, pues al no obtener la rentabilidad esperada, los socios se verían en la obligación de prescindir de los servicios de una parte e incluso la totalidad de sus empleados, afectando a sus familias y por lo tanto contribuyendo al crecimiento de la tasa de desempleo del departamento y por ende del país; pues según estadísticas del DANE, en febrero de 2018 se registró un alza en la tasa de desempleo en Colombia, quedando en 10,8% frente al dato del mismo periodo del año 2017, cuando llegó a 10,5%. Es decir, que el desempleo en el país incrementó un 0,3%, lo cual desencadena un problema social que lleva a la reducción de ingresos, pérdida de la calidad de vida y sentimiento de inutilidad ante la sociedad.

Del mismo modo es primordial indicar que es el Estado quien origina su ingreso inherente, dado que es este quien procede con la continua creación de impuestos con el fin de financiar sus propias actividades, por lo que también puede verse afectado por esta problemática, pues en principio se sabe que entre más ingresos genere una compañía, de igual forma es su tributación, por ello el Estado dejaría de estar recibiendo dichos tributos, lo cual estancaría de cierta forma el logro de sus objetivos básicos, como son, suministrar los servicios públicos esenciales, repartir de nuevo las rentas generadas por el mercado e inspeccionar la actividad económica.

De lo anterior se podría llegar a pensar que si el Hotel Anaconda no atiende prontamente a solucionar esta problemática, su flujo de efectivo se podría llegar a ver muy afectado, lo que podría llegar a ocasionar un posible cierre del Hotel por falta de Liquidez y perder así la fuerza económica para poder mantenerse en un mercado tan productivo, como lo es el mercado del turismo, además perdería competitividad respecto a los demás hoteles que en los últimos años se han ido asentando en dicho departamento, pues según estudios realizados por el DANE en el año 2015 hubo un incremento del 2.8% de viajeros a este departamento en relación con el año anterior, de acuerdo a esto el Hotel Anaconda necesita tener liquidez para así poder atender la demanda que se está generando.

Por ello, se podría afirmar que, atendiendo a tiempo a dar solución a dicha problemática, el Hotel Anaconda podría reposicionarse logrando hacer aportes al turismo en Leticia, y contribuyendo al crecimiento económico de sus socios, del departamento y del país.

Con base en lo anterior y con miras al mejoramiento de la Compañía y la optimización de sus recursos en materia tributaria, se plantea el siguiente interrogante: ¿Cómo evaluar el impacto que tiene la correcta aplicación de las exenciones tributarias en cuanto al Impuesto al Valor Agregado (IVA) en el flujo de efectivo tomando como referente el año 2017, del hotel Anaconda ubicado en el departamento de Amazonas?

### **3. Objetivos**

#### **3.1. Objetivo general**

Analizar los impactos de la aplicación de exenciones tributarias de IVA en el flujo de efectivo del año 2017 del Hotel Anaconda ubicado en el Departamento de Amazonas, para exponer los lineamientos a seguir para acceder a los beneficios tributarios que tiene el hotel en este Departamento, y así poder presentar una mejora en este estado financiero.

#### **3.2. Objetivos específicos**

Conocer las exenciones tributarias que tiene el departamento de Amazonas, como beneficio para el Hotel Anaconda, teniendo en cuenta los requisitos establecidos por la ley, para acceder a dichas exenciones tributarias.

Llevar a cabo la construcción de un marco institucional de la Compañía Selva Explorer S.A.S. (Hotel Anaconda), con el fin de dar a conocer sus antecedentes, entorno, estructura, objetivos, actividades y principales características.

Desarrollar un comparativo del flujo de efectivo de la Compañía Selva Explorer S.A.S. (Hotel Anaconda), correspondiente al periodo 2017, de la forma cómo se presenta sin tener en cuenta la exención del IVA al cual no está obligada a pagar, y cómo sería el resultado teniendo presente dichas exenciones, con el fin de identificar los beneficios que ello representaría para la misma, en materia de inversiones y mejoramiento de su flujo de fondos.

#### **4. Justificación**

Según el DANE, los tres sectores más importantes de la economía regional y que jalonan el desarrollo del departamento de la Amazonía son: el sector pesquero, el sector de la construcción y el sector turístico, siendo éste último, el sector más dinámico de la economía en dicho departamento, el cual se desarrolla de manera especial al sur del Trapecio Amazónico, incrementando día a día el número de turistas que buscan en el departamento del Amazonas una oferta turística especial; los resultados de los mismos, permiten reconocer hacia donde se proyecta el ente económico objeto de este estudio y así mismo, determinar el enfoque principal de este proyecto.

Con el desarrollo del presente proyecto, se pretende llevar a cabo una comparación del flujo de efectivo de la Compañía Selva Explorer S.A.S respecto al año gravable 2017, con el fin de identificar las implicaciones negativas a las que puede llegar a verse inmersa, por el hecho de no tener en cuenta las exenciones vigentes de IVA establecidas para el departamento de Amazonas, con el propósito de mejorar el área financiera y las inversiones de esta.

De este modo, es necesario realizar un análisis apropiado de las normas establecidas, de manera tal que se logre verificar los beneficios tributarios en materia de IVA, a los cuales puede acogerse el ente económico, por estar ubicado en dicho departamento. Así pues, se requiere adelantar el análisis desde la definición de los escenarios favorables para la Compañía y la implementación de la expedición de certificados a sus proveedores, para poder obtener los beneficios que otorga la ley, por ser una empresa dedicada a la prestación de servicios en este departamento.

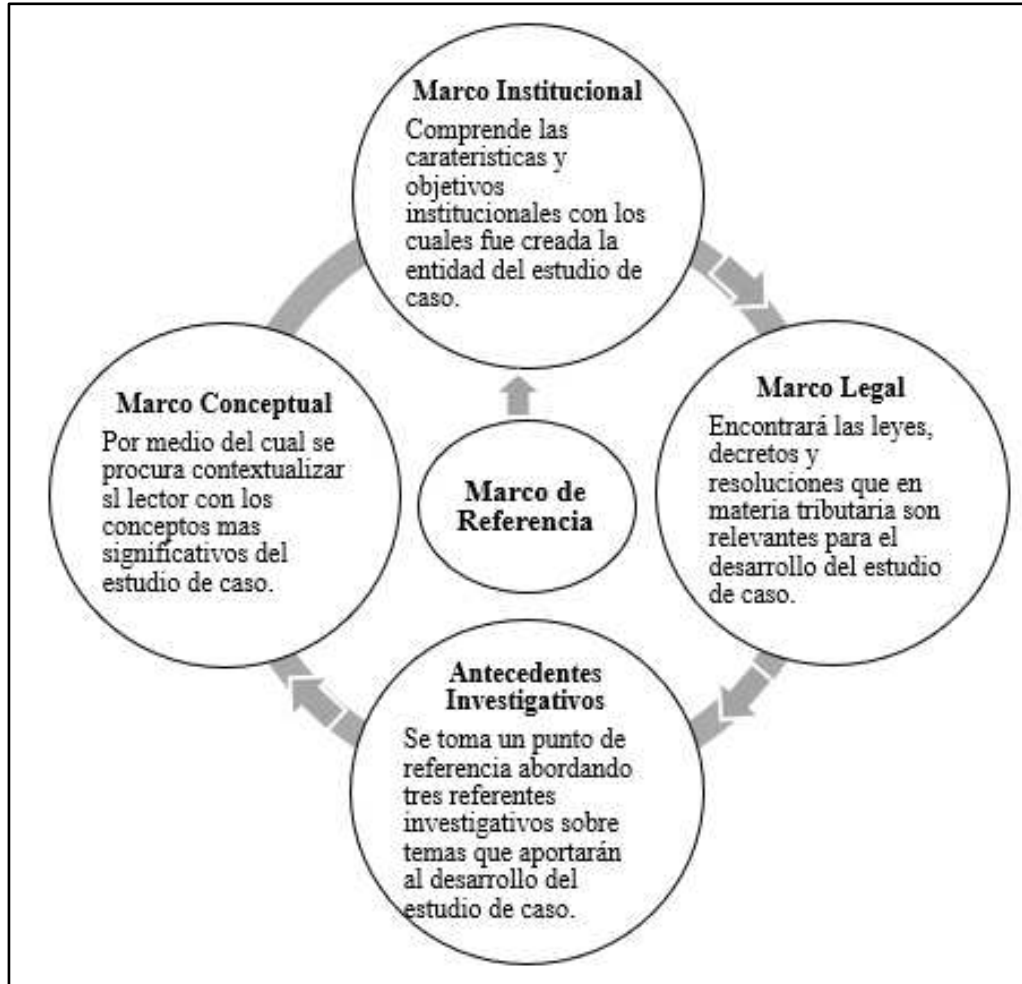
Se hace necesario, emplear una metodología para realizar el presente estudio de caso, que permita a la empresa identificar los beneficios estipulados por la ley y hacer uso de ellos, para obtener así los mejores resultados y que finalizado este proyecto, la Compañía tenga en sus manos el conocimiento total de la norma que la exonera de pagar IVA, ya sea por la venta de bienes y/o prestación de servicios realizados en el territorio del departamento del Amazonas y que de esta forma pueda mejorar su liquidez, lo cual le va a permitir invertir en el mejoramiento de su infraestructura, aplicación de tecnología en sus instalaciones y perfeccionamiento en la prestación de sus servicios, esto con la finalidad de mantenerse en el mercado turístico y ser competitivo con respecto a otros hoteles del departamento.

Todo esto se realizará con el fin de mantener el posicionamiento del Hotel en el departamento, logrando así que éste no desaparezca, pues sí esto llegara a suceder, se podrían

ver afectados en primera instancia, los socios de la Compañía con el cierre de la misma; la economía del departamento puesto que el turismo actúa como una fuente importante de ingresos para la población de la región Amazónica de Colombia; desde luego, aumentaría el desempleo de la región ya que las familias que trabajan allí dejarían de hacerlo y se sumarían al alto nivel de desocupación existente el país; y adicional a esto, el Estado quien dejaría de recaudar tributos por el funcionamiento del este Hotel. Por ello, lo que se busca es que el Hotel Anaconda siga contribuyendo al crecimiento económico del departamento y de la economía nacional, generando una Compañía competitiva y productiva con capacidad de expansión en este sector económico.

## 5. Marco de referencia

A continuación, el lector encontrará diferentes sub-marcos de información con los cuales podrá valorar algunos de los referentes más importantes con los que se fundamentó teóricamente el estudio de caso y los cuales fueron necesarios para su desarrollo.



**Figura 1.** Marco de referencia. Nota: Autoría propia

De acuerdo con el esquema anterior (*Figura 1*) con estos marcos referenciales el lector contará con la información necesaria para abordar los temas y el desarrollo del estudio de caso con la misma comprensión y alcance con la que este fue elaborado por sus autores.

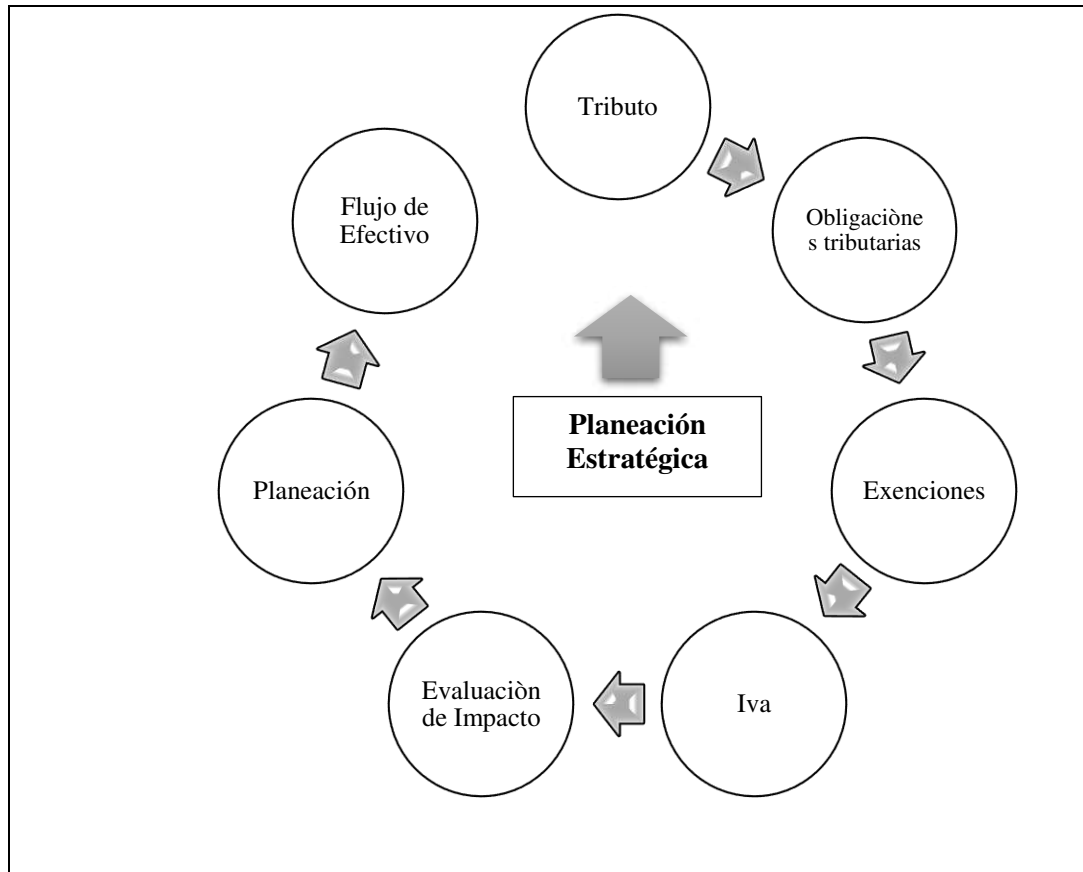
### 5.1 Marco conceptual

En este primer marco referencial (*Figura 2*) se presentará una contextualización de los principales elementos para tener en cuenta en el desarrollo del presente estudio de caso. Estos conceptos permitirán al lector la comprensión del tema a tratar en este proyecto partiendo de los componentes básicos del trabajo de una forma clara, precisa y concisa.

Para el caso del presente estudio se dará inicio con conceptos generales como son la planeación, las obligaciones tributarias, las exenciones, el IVA y el flujo de efectivo, los cuales

serán analizados de forma clara y así permitirán al lector obtener un concepto mucho más amplio de cada uno de ellos.

### 5.1.1 Tributo.



**Figura 2.** Marco conceptual. Nota: Autoría propia

El Doctor Magín Pont Mestres en su libro Tributos y empresas, define el tributo como los ingresos públicos que consisten en prestaciones monetarias, las cuales son exigidas por el Estado y a su vez recaen sobre todos los ciudadanos como consecuencia de la realización de una actividad, de la cual provenga el surgimiento de una obligación tributaria y que tengan relación directa con la responsabilidad de contribuir y con el recaudo de las rentas para el equilibrio de los gastos públicos (Mestres, 2004).

Por otra parte, los tributos además de fundamentarse en la Soberanía de la Nación cooperan con el apoyo de los gastos públicos de un país y también sirven como una herramienta de la política económica para poder dar cumplimiento a los principios y fines estipulados en la constitución política de Colombia y atender a la demanda de interés social. Dado lo anterior, se evidencian 2 clases de impuestos:



- Impuestos directos: Son aquellos que recaen directamente sobre el contribuyente, ya sea una persona natural o jurídica y éste es el encargado de pagar el tributo, según su capacidad de pago.

- Impuestos indirectos: Son aquellos que recaen sobre los bienes y/o servicios que son adquiridos por personas naturales y jurídicas, es decir que los pagan de manera indirecta a través de dicha compra, por lo tanto, no afecta los ingresos del contribuyente directamente.

### **5.1.2 Obligaciones tributarias.**

Para la construcción de la definición del término “Obligación Tributaria”, se presenta el concepto dispuesto en el Código Tributario (Ley No. 11-92) Título I, Libro I en el cual plantea que la obligación tributaria, es la relación que se da entre el Estado y las personas naturales o jurídicas o contribuyentes, establecida por la ley y que tiene por objeto la ejecución de la prestación tributaria, siendo exigible de forma obligatoria. Por su parte Moreno Rosales (2012) establece que la obligación tributaria es aquella que se establece cuando se comprueba el hecho generador del impuesto y por último D. López Cobia. (2015) Expresa que las obligaciones tributarias son aquellas que manan como resultado de la exigencia de pagar tributos para soportar el pago de los gastos que posee el estado.

Con relación a lo anterior se podría concluir que las obligaciones tributarias son vínculos que establece el estado en una ley y por medio del cual el contribuyente adquiere la obligación de pago a partir del vínculo jurídico, el Estado gracias al recaudo oportuno de estos puede solventarse y desarrollar obras de bien público.

Para complementar la información anterior es necesario establecer que para que un impuesto sea definido como tal, debe de cumplir con unos elementos principales los cuales según la Constitución Política de Colombia en el Art. 338, están compuestos por:

- Sujeto pasivo: Es la persona natural o jurídica sobre quien recae el pago del tributo, es decir el contribuyente del impuesto
- Sujeto activo: Es a quien el contribuyente le efectúa el pago del tributo, es decir El Estado.
- Hecho generador: Hace referencia a la actividad económica que da origen a la obligación tributaria.
- Base gravable: Es el rubro al cual se le aplica la tarifa establecida, según el caso, para obtener el valor del impuesto.
- Tarifa: Es el porcentaje establecido por la ley, según la naturaleza del impuesto.

Pero, así como se obtiene una obligación en el momento de la imputación del tributo por parte del Estado, éste por medio de esas mismas leyes establece algunas exenciones tributarias las cuales pueden favorecer a los contribuyentes si cumplen con ciertos requisitos. A continuación, se muestra qué es una exención:

### **5.1.3 Exenciones.**

Según Sainz de Bujanda, definió la exención como un beneficio que se produce en determinadas actividades económicas y que aun cuando se produzca la obligación tributaria, no tiene la responsabilidad de pago, total o parcial, según lo establecido por la ley colombiana, dependiendo de los lugares para los cuales están propuestas dichas exenciones. Por su parte, Lozano Serrano suscribe, junto con Martín Queralt, Casado Ollero y Tejerizo López, que “con el término exención se define el efecto de ciertos supuestos de hecho incluidos en el ámbito del hecho imponible cuya realización, pese a ello, no da lugar al surgimiento de la obligación tributaria de pago, constituyendo, pues, una excepción a los efectos normales derivados de la realización de aquél”.

De lo señalado anteriormente se puede concluir, que independientemente de la posición científica que se siga, la exención produce siempre un efecto desgravatorio (que no produce el nacimiento de una obligación tributaria) total o parcial de la carga económica respecto de la aplicación normal del tributo, en beneficio de ciertas personas o respecto a determinados contribuyentes, y que además presupone la sujeción al tributo de las situaciones exentas.

Para este estudio de caso se va a tener en cuenta el concepto creado anteriormente para el estudio de las exenciones tributarias del IVA que le están imputando en las compras a la compañía Selva Explorer SAS, para lo cual es preciso definir el concepto de Impuesto valor agregado (IVA) y sus partes.

### **5.1.4 Impuesto valor agregado – IVA.**

El IVA es un gravamen que recae sobre el consumo de bienes corporales muebles, servicios y explotación de juegos de suerte y azar, que consiste en la sumatoria de todos los importes que se agregan a un bien o servicio a través de la cadena de producción, comercialización y distribución, hasta el momento de ser entregado al consumidor final.

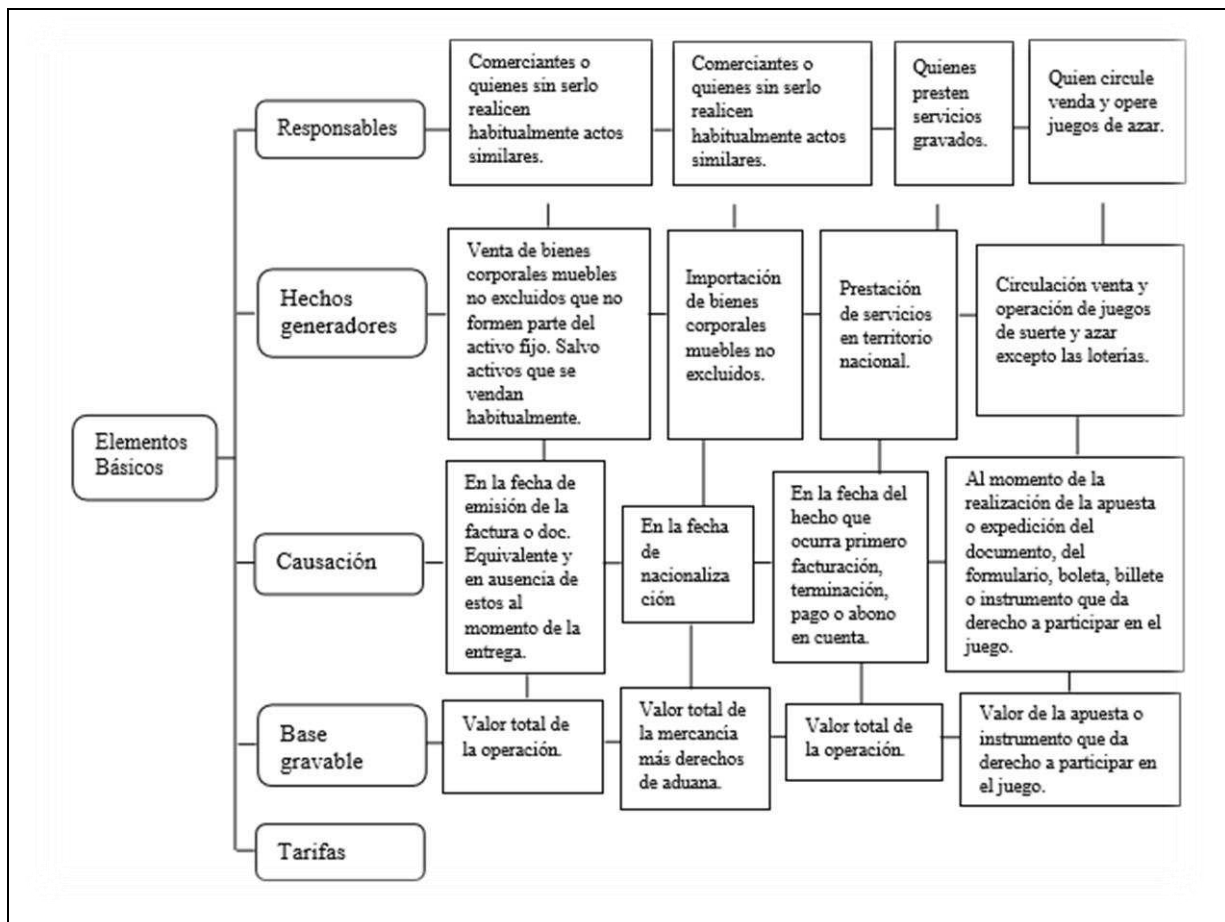
Es un impuesto del orden nacional porque se aplica en todo el territorio colombiano y el titular de la acreencia tributaria es la nación; es indirecto porque entre el contribuyente y la nación, existe un intermediario llamado responsable. DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales). (IVA-DIAN, 2012 pàg 5)

El sujeto activo del IVA es el Estado Colombiano, en cabeza de la DIAN como acreedor del vínculo jurídico y quien está facultado para exigir el cumplimiento del pago del impuesto. (Decreto 4048 artículo 1 y 3, 2008)

El sujeto pasivo del IVA debe verse desde dos puntos de vista, así:

- Sujeto Pasivo de Derecho: Persona sobre la cual el Estado ha radicado ciertas obligaciones, cuyo incumplimiento acarreará las sanciones penales correspondientes.
- Sujeto Pasivo Económico: Persona sobre la cual recae la obligación de pago del tributo. *El Concepto Unificado DIAN No. 1 de 19 de junio de 2003.*

Hacen parte de los elementos básicos del IVA, los responsables, los diferentes hechos generadores, el momento de la causación del impuesto, la base gravable sobre la cual se debe aplicar la tarifa, y las tarifas señaladas expresamente por la Ley que permiten determinar el valor del impuesto a pagar. Cada uno de estos elementos a su vez, cuenta con una serie de características específicas que ayudan a entender de forma más clara la aplicación de este impuesto. Dichos elementos se relacionan en la figura (3).



**Figura 3.** Elementos básicos del impuesto al valor agregado (IVA). Cartilla Legis (2012)

Adicionalmente es necesario mencionar que al igual que el impuesto de Renta y Complementarios, el impuesto del IVA posee una figura de Retención en la Fuente, permitiendo realizar un recaudo anticipado del impuesto de forma mensual a través del formulario 350, sin embargo, esta retención maneja un único porcentaje el cual equivale al 15% sobre el valor del impuesto IVA.

Teniendo en cuenta todas las definiciones establecidas anteriormente, se puede concluir que una planeación tributaria estratégica cumpliendo con las obligaciones tributarias y aplicando las exenciones dispuestas en la ley para el impuesto del IVA se podría evaluar con un plan de acción para el incremento sustancial del flujo de efectivo de la compañía Selva Explorer SAS, que les permita crear planes de inversión a corto plazo y con este mantener sus estándares de calidad y expectativas comerciales en el Departamento de Leticia.

Así pues, el último concepto necesario para la comprensión de este estudio de caso es la del Flujo de Efectivo.

#### **5.1.5 Evaluación de impacto.**

En primer lugar, la real academia española define la evaluación como señalar el valor de algo, en este sentido evaluar es una actividad que se realiza partiendo de recolectar información o emitir un juicio a partir de una comparación para la toma de decisiones. (Diccionario de la Real Academia Española)

En segundo lugar, la real academia española define impacto como el efecto producido en la opinión pública por un acontecimiento, una disposición de la autoridad, una noticia, o una catástrofe, es decir que el impacto es el efecto que surte una acción. (Diccionario de la Real Academia Española)

Así pues, se define la evaluación de impacto como la medición de los efectos de una acción, además sirve como instrumento para toma de decisiones, incluso para la rendición de cuentas en las compañías, la importancia de la evaluación de impacto comenzó a ser manifestada, en un primer momento en el ámbito académico y sus primeras aplicaciones se desarrollaron en el ámbito de la economía laboral.

#### **5.1.6 Planeación.**

En la vida cotidiana, se desarrollan diversas actividades que pretenden un fin y sobre las cuales se desconoce su término por la incertidumbre que existe. Sin embargo, llevar a cabo una obra importante, como realizar una carrera universitaria, programar la celebración de una

reunión familiar, despertarse a tiempo para ir al trabajo o el simple hecho de realizar una labor diaria, se llevan a cabo gracias a una planeación previa, que permite en gran medida disminuir tal grado de incertidumbre. En términos generales, la planeación obedece a determinar de forma anticipada como se desea estar en el futuro, lo cual requiere de un sistema, método o proceso que ayude a concluir de manera satisfactoria la acción que se emprende. (Hernández, 2014).

Así mismo ocurre en las empresas, pues el hecho de no contar con planes óptimos que sirvan de orientación para el desarrollo de las operaciones hace casi imposible obtener una gestión adecuada. Una primera definición encontrada desde un punto de vista empresarial para la planeación es según Harold Koontz (2004), como la “selección de misiones y objetivos, así como de las acciones para lograrlos; lo anterior requiere tomar decisiones, es decir, elegir una acción entre varias alternativas”. Por otra parte, Belacazar (2010) plantea que “consiste en optimizar costos, reducir el pago de la imposición tributaria sin caer en la evasión y elusión fiscal, además de acogerse a los beneficios tributarios y exenciones contempladas en la ley”. Y, por último, según Ackoff, Rusell L, un concepto de planeación de empresas (1982), “es proyectar un futuro deseado y los medios efectivos para realizarlo”.

En concordancia con lo anterior se puede determinar que la planeación es una herramienta administrativa indispensable en cualquier organización, que consiste en proyectar un futuro por medio del planteamiento de misiones y objetivos claros para la misma, optimizando los costos y reduciendo la imposición tributaria acogiéndose a los beneficios y exenciones contempladas en la ley, para finalmente establecer los medios para realizarlo e implementar el plan de acción con el cual se llevará a cabo.

Ahora bien, si dentro de la planeación se pretende reducir las imposiciones tributarias sin caer en la evasión fiscal, se hace necesario tener claro en primera instancia qué es una obligación tributaria y a qué podemos llamar tributo.

#### **5.1.7 Flujo de efectivo.**

El Estado de Flujo de Efectivo hace parte de los estados financieros, y su objetivo es mostrar las entradas y salidas de dinero que tiene una compañía, es considerado en el análisis financiero uno de los elementos fundamentales para determinar la liquidez de la compañía.

Además, es considerado como un Estado Financiero según el Decreto 2649 de 1993 Título I, capítulo IV en la sección de estados financieros bajo COLGAAP, con el nombre de “Estado de Flujo de Efectivo” y Bajo IFRS, la NIC 1. Hace referente a que pertenece a un juego completo de Estados Financieros de propósito general, el cual está contemplado bajo el nombre

de “Estado de flujos del periodo”. Su objetivo de acuerdo con la NIC 7 es “el que permite evaluar la capacidad que tiene la empresa para generar efectivo y determinar necesidades de liquidez”, constituido por el efectivo, los equivalentes al efectivo, las actividades de explotación, las actividades de inversión y las actividades de financiación.

Por otra parte, en 1973 se crea el Consejo de Normas de la Contabilidad Financiera (FASB, por sus siglas en inglés), este consejo es quien cambia el nombre de dicho estado financiero pasa de ser estado de cambios en la situación financiera a estado de flujo de efectivo, ya que ellos sustentaban que dicho estado tenía una serie de debilidades que no permitía un análisis financiero idóneo para toma de decisiones de las empresas, esto se reglamenta mediante el pronunciamiento FAS-95 el 15 de julio de 1988 por el FASB. Por otra parte, el consejo de normas de contabilidad financiera establece la separación de actividades a saber: operación, inversión y financiamiento. Igualmente establece dos métodos para poder realizar el estado: el método directo y el método indirecto. (Soto, 2007)

Así pues, según el libro Finanzas operativas, un coloquio de Javier Duarte Schlageter, Lorenzo Fernández Alonso – 2005, los flujos de caja son una importante herramienta cuando son realizadas como un pronóstico, pues ayuda a estimar las necesidades u oportunidades de efectivo de la empresa en diversas épocas del año. Así pues, El Flujo de Efectivo es un Estado Financiero básico e importante en el cual se muestran los usos y las fuentes es decir las entradas y salidas de efectivo que permiten proyectar los saldos para la toma de decisiones en lo concerniente a la parte financiera, operativa y de inversión en las empresas.

## **5.2 Marco institucional**

Con este marco Institucional se pretende dar a conocer los aspectos generales de la Empresa para su pleno conocimiento, teniendo en cuenta la historia, misión, visión y valores de la misma y está basado en lo expresado por el señor Jiménez (2018), Representante Legal del Hotel Anaconda, registrado ante Cámara y Comercio con la razón social SELVA EXPLORER S.A.S, constituida mediante escritura pública No 2209 el 24 de agosto de 1979, y que de acuerdo a lo expresado en su objeto social y su actividad económica principal (5511) se dedica al alojamiento en hoteles en el departamento de Amazonas. Algunas de las características organizacionales con las que cuenta la empresa son:

<b>Misión</b>	<b>Visión</b>
Ofrecer la mejor experiencia a nuestros huéspedes, a través de nuestros servicios y personal altamente motivado, brindándoles un ambiente familiar seguro y tranquilo.	Ser reconocidos en el departamento del Amazonas como el mejor hotel, por nuestras instalaciones y servicios, motivando a nuestros huéspedes a elegirnos una y otra vez por las experiencias vividas, que son creadas pensando en ellos.

**Figura 4.** Misión y Visión Selva Explores S.A.S. Nota: Autoría propia

El Hotel Anaconda se encuentra situado en el departamento de Amazonas, más exactamente en Leticia, una ciudad ubicada al sur de Colombia, a orillas del río Amazonas y limítrofe con Brasil y Perú. Es a la vez es el destino más exótico dentro de los destinos turísticos colombianos. A pesar de encontrarse tan alejada de los principales centros urbanos de Colombia, mantiene un nexo comercial importante con Brasil ya que es una ciudad contigua al río Amazonas y cercana al hito tripartito con Perú y Brasil. Para viajar aquí desde el interior del país solamente puede hacerse por vía aérea.

Leticia fue fundada bajo el nombre de San Antonio, el 25 de abril de 1867 por el ingeniero Benigno Bustamante. Cuando el trapezio amazónico fue transferido a Colombia en 1922 mediante un tratado firmado entre Colombia, Brasil y Perú, su nombre se cambió a Leticia. Actualmente la ciudad reúne más de la mitad de la población del departamento.

Ésta tiene un gran crecimiento demográfico y técnicamente forma una sola ciudad con la población brasileña de Marco Tabatinga. Es una región con abundante agua, cubierta de selva cruzada por ríos largos y caudalosos que llevan sus aguas al río Amazonas. Además, presenta numerosas lagunas y zonas pantanosas. Actualmente el Amazonas es considerado un paraíso y una de las siete maravillas naturales del mundo, donde apenas se está enfocando la productividad del departamento en turismo ya que es uno de los únicos rubros que puede generar ingresos y a la misma vez ayudar a conservar la cultura, la fauna y la flora de esta reserva natural del mundo. (encolombia, s.f.)

Por otro lado el departamento de Amazonas cuenta con atractivos turísticos que hacen de este departamento un destino que sin duda todo colombiano debe conocer, Parque nacional

natural Amacayacu, Parque nacional natural Cahuinarí, Isla de los Micos, Lago Yahuaracas entre otros, sus atractivos turísticos naturales hacen parte fundamental del crecimiento económico de este.

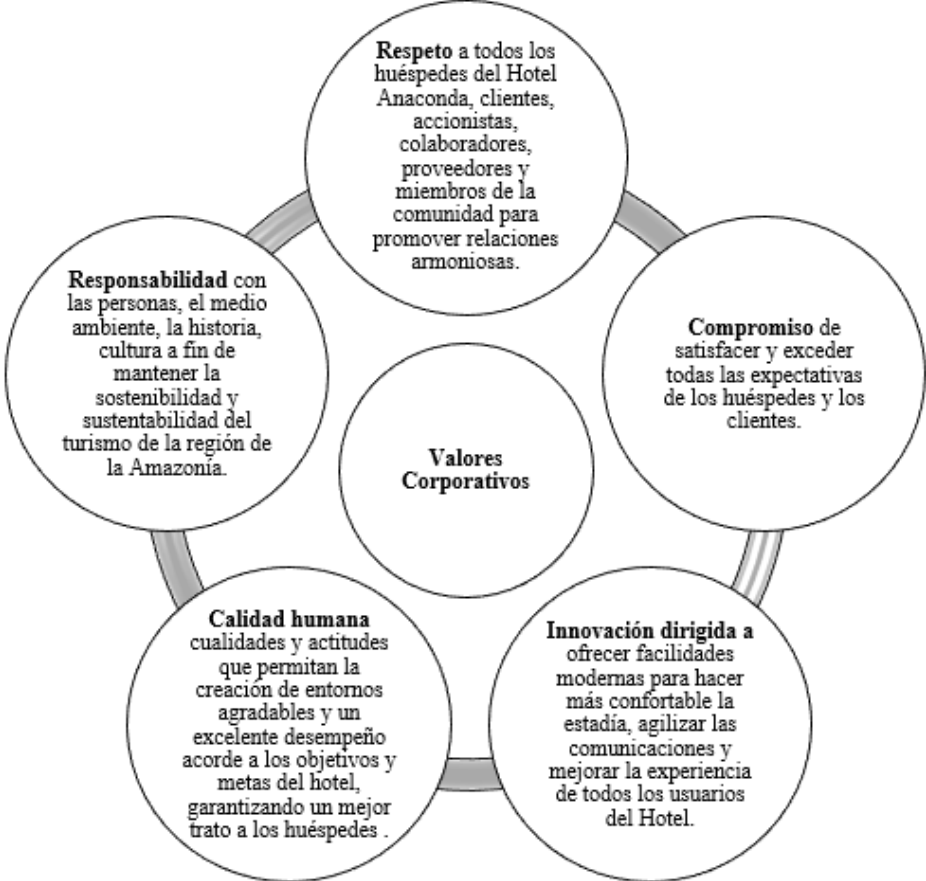
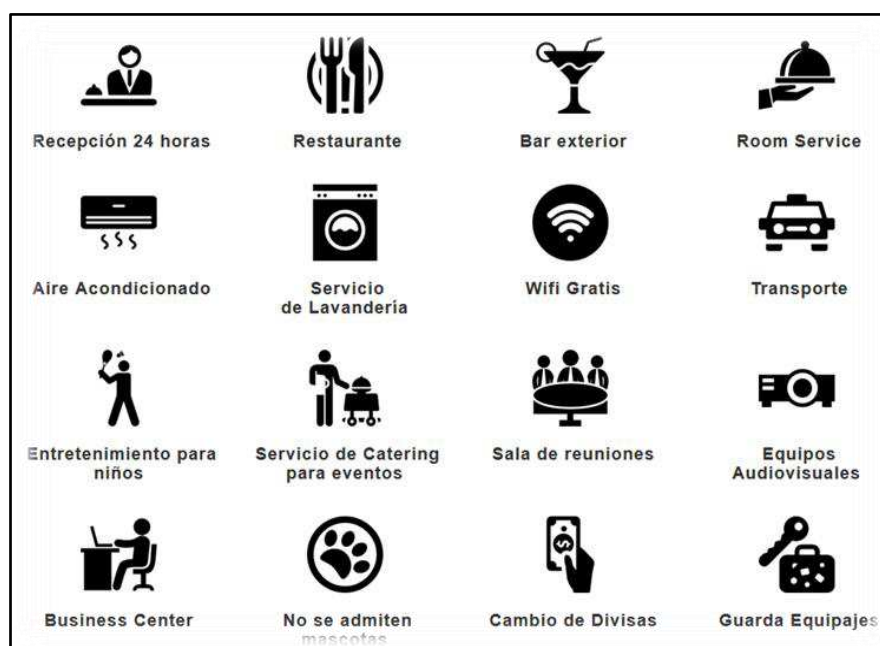


Figura 5. Valores corporativos Hotel Anaconda S.A.S. Nota: Autoría propia.



Dentro de los servicios que ofrece el hotel se encuentran los siguientes:



**Figura 6.** Servicios Hotel Anaconda. Nota: Autoría Selva Explorer S.A.S.

El Hotel Anaconda tiene como estrategia de mercado garantizar siempre la calidad y servicio brindado a cada uno de sus huéspedes en sus más de 50 confortables y agradables habitaciones, de donde se puede visualizar el río Amazonas. Este hotel cuenta con una ventaja de ubicación dentro de Leticia, Colombia, ya que se encuentra localizado al frente del parque Francisco Orellana, muy cerca del aeropuerto Internacional Vásquez Cobo.

El hotel anaconda para alcanzar su propósito tiene instaurado lo siguiente:

- Asegurarse que los derechos de los empleados sean respetados y cumplan con los requisitos legales que afectan nuestro sector y los de nuestra comunidad autónoma.
- Desarrollar la capacitación de nuestro personal mediante la elaboración de un plan de formación basado en las necesidades de la organización y realizando la evaluación por desempeño de nuestros equipos.
- Desarrollar relaciones mutuamente beneficiosas con las escuelas proporcionando programa de formación para los futuros profesionales de nuestro sector.
- Cuidar la salud de nuestro personal formándole a la prevención de los riesgos que afectan su trabajo.

### **5.3 Marco legal**

Con el presente marco se sustentan las bases legales que fundamentan la importancia de las normas que para el estudio de caso del Hotel Anaconda es necesario traer a colación, bajo las cuales la Empresa podrá respaldarse y acogerse, con el fin de mejorar su flujo de efectivo y acceder a los beneficios tributarios existentes en el departamento de Amazonas y así suprimir el pago de Impuesto al Valor Agregado IVA, dado que, según las normas relacionadas a continuación, no está obligada a realizar:

Según el Artículo 424 del Estatuto Tributario (Ley 1819, 2016), referente a los bienes que no causan el impuesto, en su parágrafo 13 contempla que “Los alimentos de consumo humano y animal, vestuario, elementos de aseo y medicamentos para uso humano o veterinaria, materiales de construcción; bicicletas y sus partes; motocicletas y sus partes; y motocarros y sus partes que se introduzcan y comercialicen a los departamentos de Amazonas, Guainía y Vaupés, siempre y cuando se destinen exclusivamente al consumo dentro del mismo departamento y las motocicletas y motocarros sean registrados en el departamento. El Gobierno Nacional reglamentará la materia para garantizar que la exclusión del IVA se aplique en las ventas al consumidor final”. (Tributario, 2018).

Y de acuerdo al Decreto número 1625 (2016), por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria, podemos encontrar en su Artículo 1.3.1.12.14., lo siguiente: “Bienes excluidos del impuesto sobre las ventas que se introduzcan y comercialicen en los departamentos de Amazonas, Guainía y Vaupés. Para efectos de la exclusión contemplada en el parágrafo 1° del artículo 424 del Estatuto Tributario, relacionada con las ventas de alimentos de consumo humano y animal, vestuario, elementos de aseo y medicamentos para uso humano y veterinario y materiales de construcción que se introduzcan, se comercialicen y se vendan al consumidor final en los departamentos de Amazonas, Guainía y Vaupés, se entenderá por:

CONCEPTO	DEFINICIÓN
Alimentos de Consumo Humano	Productos naturales o artificiales, que ingerido aporta al organismo los nutrientes y la energía para el desarrollo de sus actividades y las bebidas denominadas genérico de especia.
Medicamentos para Consumo Humano	Farmacéuticos de principios activos, usados para la prevención, alivio, diagnóstico, tratamiento, curación o de la enfermedad, junto con los elementos que garantizan su calidad y uso adecuado.
Medicamentos homeopáticos	Farmacéutico obtenido por técnicas homeopáticas, junto con los elementos que garantizan su calidad y uso adecuado.
Alimentos y medicamentos de consumo animal	Insumos pecuarios que comprenden productos naturales, sintéticos, o de origen biotecnológico, utilizados para promover la producción pecuaria.
Elementos de aseo para uso humano o veterinario	Productos comúnmente utilizados para la higiene personal y/o animal.
Materiales de construcción	Elementos que son necesarios para erigir o reparar una construcción.
Vestuario	Piezas de vestido o calzado que utilice el hombre para cubrir su cuerpo, sin importar el material de elaboración.
<p><b>Control tributario.</b> Para efectos de la venta en Colombia de los bienes excluidos del IVA expresamente señalado en el presente artículo, destinados exclusivamente al consumo dentro de los departamentos de Amazonas, Guainía y Vaupés, deberá constar en la factura los apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente, con indicación de la dirección física, la cual debe encontrarse ubicada en los departamentos señalados,</p>	

**Figura 7.** Bienes excluidos. Nota: Basado en Artículo 1.3.1.12.14 Decreto 1625 2016

Así pues, como ya se conoce, ha sido una reiterada política en donde el Gobierno Nacional establece diferentes condiciones las cuales puedan beneficiar y generar un desarrollo sostenible en el Departamento de Amazonas. Razón por la cual, el Congreso de la República aprueba año tras año diferentes iniciativas que con el tiempo y la suficiente evaluación económica y social han convertido en leyes, las cuales establecen condiciones más prósperas para el desarrollo de esta región del país, y como resultado de ello, muchas empresas del sector, tienen acceso a ciertos beneficios, como es el caso de la Compañía objeto de este estudio, SELVA EXPLORER SAS (Hotel Anaconda).

Más explícitamente, a lo que en materia de IVA se refiere, la exclusión del impuesto sobre las ventas para la venta de bienes y la prestación de servicios que realicen únicamente dentro del territorio del departamento del Amazonas, es sin duda para esta Compañía, una oportunidad para mejorar su flujo de efectivo y a cierto plazo, poder efectuar inversiones que beneficien a la misma, ya que por estar situada en un departamento netamente turístico, requiere de mejoramiento continuo en infraestructura y demás generación de valores agregados.

Por otra parte, es necesario tener en cuenta la normatividad que rige el flujo de efectivo, por lo cual el decreto 2649 de 29 diciembre de 1993 en su artículo 22, hace referencia a los Estados Financieros básicos y establece que son Estados Financieros básicos los siguientes:

- a) El balance general.
- b) El estado de resultados.
- c) El estado de cambios en el patrimonio.
- d) El estado de cambios en la situación financiera
- e) El estado de flujos de efectivo.

Este decreto en su artículo 120, revela que el Estado de Flujos de Efectivo debe presentar de forma detallada del efectivo recibido/recogido o pagado/entregado a lo largo del período, clasificado por actividades de:

- a) Operación, son todas las transacciones que afectan de forma directa el estado de resultados.
- b) Inversión de recursos, estas se refieren a los cambios de los activos, que difieren de los operacionales.
- c) Financiación de recursos, estas transacciones representan los cambios en los pasivos y en el patrimonio que difieren de las relacionadas en las actividades operacionales.

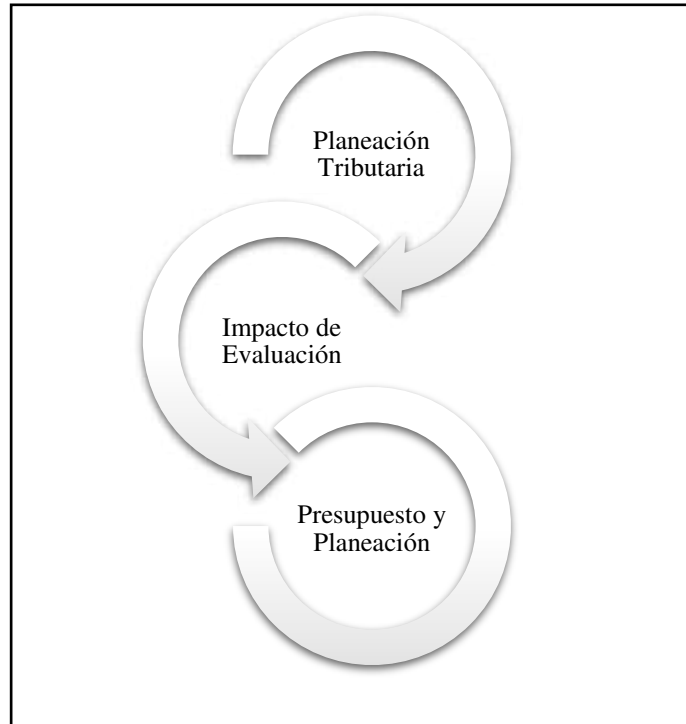
De igual manera es importante señalar que, como Estado Financiero básico, el Estado de Flujo de Efectivo entró en vigor en 2008, según lo establecido en la Norma de Información Financiera NIF B-2, y su objetivo es presentar a los usuarios interesados las entradas y salidas de efectivo originadas por las actividades de operación, inversión y financiamiento.

Dado lo anterior, se concluye que las entidades necesitan efectivo por muy diferentes que sean las actividades que constituyen su principal fuente de ingresos. En efecto, todas ellas necesitan efectivo para llevar a cabo sus operaciones, pagar sus obligaciones y suministrar rendimientos a sus inversores.

<i>Normatividad</i>	<i>Artículo</i>
<b>Estatuto Tributario</b>	424
<b>Decreto 1625</b>	1.3.1.12.14
<b>Decreto 2649</b>	22

#### **5.4 Antecedente Investigativo**

Para el desarrollo evaluativo de este trabajo es relevante abarcar los estudios e investigaciones que, a lo largo del tiempo han realizado diferentes autores idóneos, para hacer referencia de ellos sobre algunos temas que consideramos significativos en relación a la problematización planteada y a la forma en cómo se realizará el desarrollo del estudio de caso, buscando que el lector dentro de su interacción con la lectura pueda evidenciar la relación del estudio con situaciones reales con respecto a:



**Figura 8** Antecedente investigativo. Nota: Autoría propia

La primera referencia tomada en para el trabajo es el estudio realizado por Cardona Cano Leidy Johana (2003) sobre “Planeación Tributaria un Beneficio Para Las Organizaciones”, en donde indica como a través de un esquema de planificación tributaria basado en el análisis del entorno permitirá a las organizaciones identificar las debilidades, fortalezas, oportunidades y amenazas, a fin de que puedan fijar objetivos, metas, estrategias y políticas fiscales; que permitan lograr el análisis y para el cumplimiento de la normatividad y la optimización del impuesto a cargo con un adecuado control y la toma de decisiones para los correctivos oportunos.

Este tiene una relación directa con el desarrollo del presente proyecto, ya que presenta una óptica y desarrolla una estrategia específica donde estructura la planeación tributaria con el fin de lograr, mediante el control de los procesos, un cumplimiento eficiente y eficaz de las obligaciones tributarias.

Por otro lado, se encuentra a Ariza Rico, Sandra M. y Fernández Obispo, Clara I., quienes desarrollaron un trabajo de grado para optar el título de contador público, denominado “Impacto de las inversiones ambientales sobre los impuestos en las empresas del sector Mamonal de la ciudad de Cartagena” en el año 2008, en la cual trabajaron en la realización de proyecciones fiscales para tres empresas diferentes, donde se aprecia la diferencia de los saldos a pagar en

los distintos escenarios planteados con los descuentos tributarios que prevé la normatividad fiscal en materia de inversiones ambientales y sin ellos.

Esta tesis es importante para el desarrollo del presente estudio de caso, ya que a pesar de que el estudio lo realizan del Impuesto de Renta presenta una excelente forma de evaluar el impacto que representa para una organización la correcta aplicación de la normatividad y beneficios tributarios, además de presentar los múltiples beneficios para la sociedad en general en materia ambiental con la correcta aplicación de la normatividad vigente.

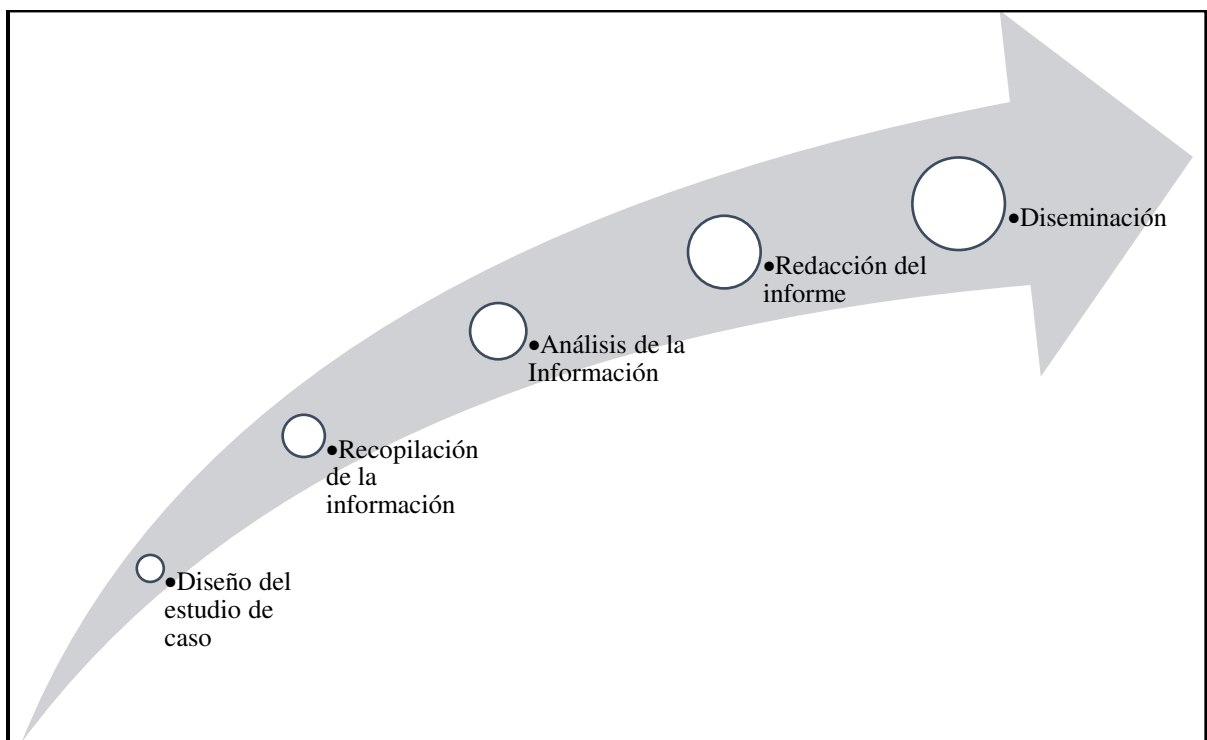
Por último, se encuentra el artículo de Omar Hernando Bedoya (Sep. 2011) quien es docente investigador de la Universidad de Antioquia – Colombia, Contador Público y Especialista en Gestión Tributaria, llamado “La incidencia de la planeación tributaria en el crecimiento y logro de los objetivos del ente económico”. En el cual presenta una opinión particular y profesional acerca de la planeación tributaria como un instrumento particular para cada empresa con el cual pueden alcanzar sus objetivos, y es al ser particular por lo que no se puede establecer un modelo único, ya que todas las empresas se desarrollan en entornos económicos diferentes.

Así mismo el autor menciona la relevancia de los presupuestos en las compañías para analizar, cuantificar y definir una serie de obligaciones tributarias, pero para que esta sea más precisa y encuentre mejores resultados fiscales se debe tener en cuenta la información histórica de los últimos periodos y la realidad de su entorno económico, precisando además la información reflejada en las últimas declaraciones tributarias.

Este artículo fue de mucha importancia, ya que brinda unas herramientas las cuales se deben tener presentes en el momento de realizar la evaluación comparativa del Flujo de Efectivo del año gravable 2017 de SELVA EXPLORER SAS, para así brindar una información más exacta apoye las decisiones de la compañía.

## 6. Metodología

Este trabajo se desarrollará bajo la metodología de estudio de caso planteada en el Informe del Banco Interamericano de Desarrollo sobre Pautas para la elaboración de Estudios de Caso emitido en marzo de 2011 (Desarrollo, 2011), en el cual se establece una serie de pautas metodológicas que encaminan a la correcta elaboración de un estudio de caso, a través de la recopilación de la información y el análisis efectivo que permita identificar problemáticas y plantear posibles soluciones en beneficio del ente económico que se está evaluando. Esta metodología se encuentra enmarcada en una serie de etapas o pasos los cuales se podrán observar en la siguiente gráfica:



**Figura 9.** Fases metodológicas para el estudio de caso. Nota: Autoría propia basada en metodología propuesta por el BID

### 6.1 Diseño del estudio de caso

En esta primera fase se realizó la selección del grupo de trabajo compuesto por: Ingrid Alejandra Corredor, Luz Helena Hernández y Laydy Tatiana Nieto, tres estudiantes de la Especialización en Planeación Tributaria, propuesta como una de las opciones de grado de la Universitaria Agustiniana; Posterior a las ideas presentadas por las integrantes del grupo, se definió que el ente económico en el cual era posible proponer una mejora a una situación específica en el ámbito económico y tributario, que estaba afectando a la Compañía y a su



entorno económico, iba a ser SELVA EXPLORER S.A.S., denominada comercialmente como Hotel Anaconda ubicado en el departamento de Amazonas.

Posterior a la elección se desprendieron una serie de actividades previas para la elaboración del presente trabajo, como la definición específica del problema o pregunta problema, por medio de la cual se desarrollaría el estudio del caso.

Con el consentimiento del Sr. Jiménez, Representante Legal del Hotel Anaconda se inició a generar conocimiento del ente económico y recolección de información inherente al tributo. Durante el reconocimiento que se le estaba dando a la compañía se pudo evidenciar que la misma no tenía plasmado por escrito la “Reflexión Estratégica”, es decir, una misión, visión, objetivos, y metas, por lo que se tuvo que recurrir al representante legal para que este brindara una visión general de quien es Selva Explorer SAS y a donde quieren llegar.

Posteriormente y con una visión más clara de la Compañía se establecieron los límites del trabajo, para lo cual darle un título al estudio que tuviera una relación directa con lo que se va a desarrollar en la propuesta del trabajo es de gran importancia.

Con base en lo anterior se inició el planteamiento de la pregunta problema de manera tal que dentro de esta se evidenciara la necesidad sugerida de una planeación tributaria, y con este la problematización que es precisamente la justificación en pleno de quienes se ven afectados además de la compañía y del ¿Por qué?, verdaderamente puede ser un problema si no se atiende de forma oportuna dicha situación.

Para el caso de SELVA EXPLORER S.A.S., la pregunta está enfocada a los beneficios que ésta podría llegar a tener si tuviera en cuenta las exenciones tributarias a las que puede acogerse por estar situada en uno de los departamentos privilegiados por dichas exenciones. La pregunta de reflexión es: ¿Qué impacto tendría la correcta aplicación de las exenciones tributarias del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en el flujo de efectivo del Hotel Anaconda, ubicado en el departamento de Amazonas, tomando como referente el año 2017?

Teniendo en cuenta los alcances del problema se establece el objetivo general, así como tres objetivos específicos con los cuales se abarca el conocimiento de la compañía, del tema a abordar y lo que finalmente se pretende entregar en el estudio de caso. En primera instancia, se concluyó que para el caso de esta Compañía, el enfoque se encuentra direccionado hacia la evaluación del impacto sustancial en su Flujo de Efectivo, teniendo en cuenta las exenciones tributarias del Impuesto al Valor Agregado IVA, establecidas por la ley para el departamento

de Amazonas, para lo cual se hace necesario realizar inicialmente un diagnóstico en materia tributaria mediante un proceso de conocimiento del ente económico y recolección de información inherente a dicho tributo, para ser analizados de tal manera que se logre identificar problemáticas y poder evidenciar oportunidades que le permitan a la Compañía la mejora y la optimización de sus recursos.

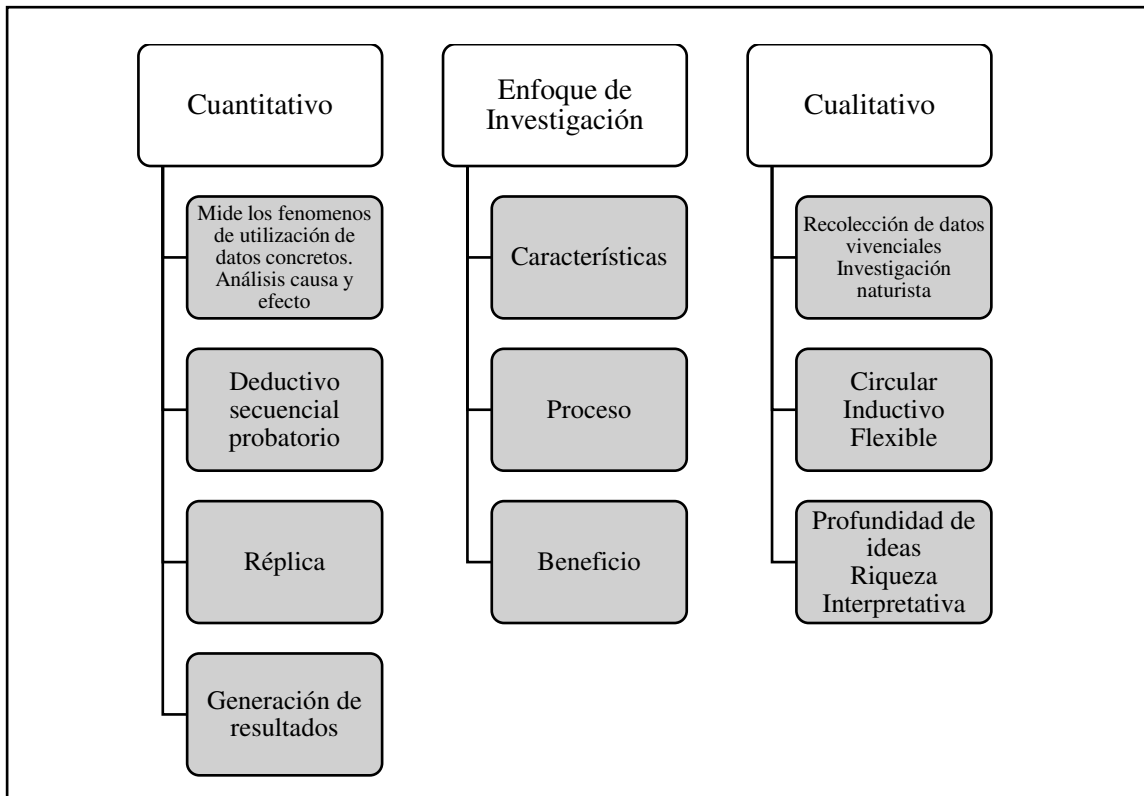
Así pues, con los límites, problemas y objetivos planteados se determinaron los marcos de referencia que le darán al lector las herramientas necesarias para la comprensión de los temas que se abarcarán durante el desarrollo del presente estudio, así como la creación de conceptos a partir de estudios científicos con bases sustentables. Este marco de referencia se encuentra compuesto a su vez por unos sub-marcos como lo son el marco conceptual y el marco legal, con los cuales se pretende centrar al lector en los temas más relevantes para el desarrollo del presente estudio, el marco institucional con el cual se amplía el conocimiento sobre la Compañía y se contempla como generan el desarrollo de su objeto social y por último el marco de antecedentes investigativos, los cuales permiten obtener un conocimiento más profundo de la Compañía y así mismo contar con la información necesaria para abordar los temas y el desarrollo del estudio de caso con la misma comprensión y alcance con la que este fue elaborado por sus autores.

## **6.2 Recopilación de la información**

Basados en el informe presentado por el BID mencionado anteriormente, es necesario establecer los medios por los cuales será solicitada y recibida la información objeto de análisis, teniendo en cuenta los interrogantes a los que se les va a dar respuesta y el acceso que se tenga a la información de la Compañía.

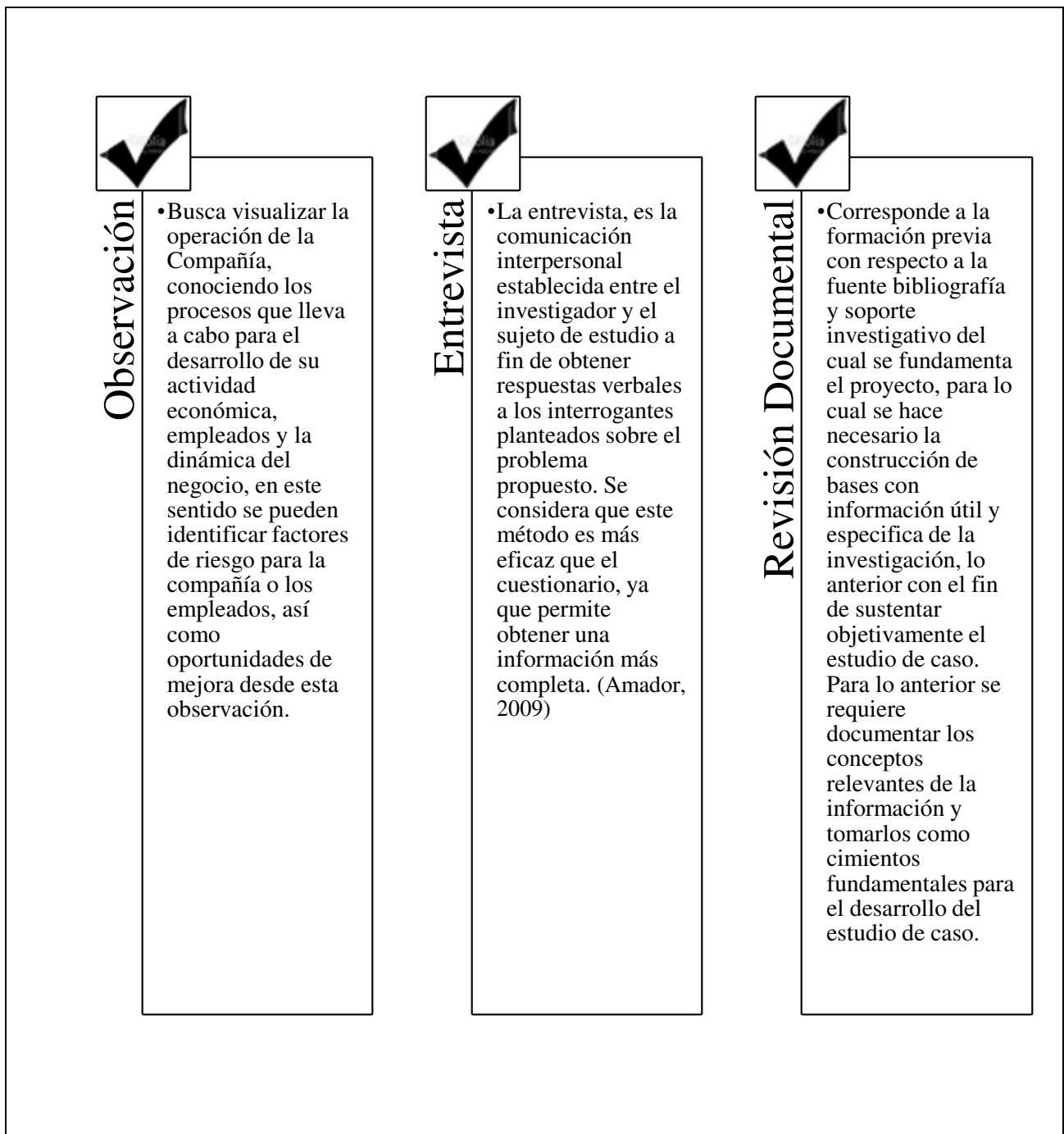
Para establecer las fuentes y los métodos para obtener la información, es necesario definir el enfoque de investigación los cuales dependen de las variables a analizar, de acuerdo a las Normas Apa (Apa, 2018), los enfoques pueden ser cuantitativos y cualitativos, ambas usadas a través de un modelo sistemático que busca ofrecer soluciones a diversas problemáticas.

En cuanto a lo cuantitativo se pretende el análisis de cantidades por medio de fundamentos estadísticos y por su parte el enfoque cualitativo se fundamenta en la interpretación subjetiva e inductiva de una problemática. El siguiente grafico detalla los dos enfoques:



**Figura 10.** Enfoque cualitativo y cuantitativo. APA 2018

Con respecto a lo anterior, el equipo de trabajo realizó una evaluación minuciosa, para determinar cuál de estos enfoques se debería de realizar dentro del desarrollo del presente estudio y el cual fuera suficiente para brindar un representativo aporte, que permitiera reunir la mayor cantidad de información y esta a su vez ampliara el conocimiento que se tenía de la compañía y de sus operaciones. Por lo cual, para la presente metodología se utilizará el enfoque cuantitativo y serán empleados los siguientes métodos:



**Figura 11.** Métodos e instrumentos para la recolección de datos. Nota: Autoría propia

Mediante el método de observación, se pretende recopilar información más exacta a cerca de los procesos desarrollados por el ente económico, logrando identificar los puntos débiles en materia económica y tributaria en el desarrollo normal de sus actividades, lo anterior con el fin de ampliar la información con la que se cuenta actualmente de la compañía de sus operaciones y como desde el ámbito económico y tributario por medio del presente estudio de caso se logrará mejorar y optimizar sus actividades a través de un flujo de caja efectivo.

Mediante el método de la entrevista, la cual será realizada al Gerente General de SELVA EXPLORER S.A.S., se pretende practicarle una serie de preguntas ya definidas anteriormente por el equipo de trabajo, referentes al estudio de caso y a la información más relevante en materia tributaria, que es necesaria conocer con el fin de poder obtener una idea general de la Compañía en materia operativa frente a sus clientes y proveedores y las posibles falencias internas o externas que tributariamente estén afectando el desarrollo económico de la compañía.

Por último, la revisión documental, será empleada como una técnica de observación complementaria, que permitirá tener una idea del desarrollo y las características de los procesos de la Compañía, tanto en materia tributaria como en las actividades normales de la operación y así mismo, disponer de información que confirme lo que el Gerente de Selva Explorer SAS suministre durante la entrevista. Este método podría ser el más importante puesto que con la información solicitada se podrá realizar el análisis de la información fiscal, tributaria y económica de la compañía y desarrollar el objeto del presente estudio de caso el cual es brindar un comparativo del flujo de efectivo teniendo en cuenta la correcta aplicación de las exenciones tributarias del IVA en el desarrollo de su objeto social en el departamento de Amazonas.

Modelos, Entrevistas para recopilación de información.

Entrevista a Gerente de la compañía Selva Explorer S.A.S.

UNIVERSIDAD UNIAGUSTINIANA

Entrevista sobre el impacto del IVA en el Hotel Anaconda

1. ¿En qué tipo de sociedad se encuentra catalogada la Compañía?
2. ¿En qué régimen tributario se encuentra la Empresa?
3. ¿Qué actividades realiza la empresa fuera de la ciudad o en el exterior, diferente al Departamento del Amazonas?
4. ¿Cuál es el volumen de compras que se maneja desde Bogotá para enviar a Leticia?
5. ¿Conoce usted, si de acuerdo con la nueva Reforma Tributaria, la Empresa cuenta con algún beneficio tributario?
6. Como Gerente de Selva Explorer S.A.S., conoce usted ¿cuáles son las exenciones tributarias establecidas por la ley para el Departamento del Amazonas?
7. ¿Qué rango de proveedores maneja el Hotel Anaconda en la ciudad de Bogotá?
8. ¿Qué rango de proveedores no factura IVA, a los productos que son enviados al Hotel Anaconda?
9. ¿Ha pensado realizar alguna inversión en el Hotel (Ampliación o remodelación) y que por falta de recursos no haya podido ejecutarla?
10. ¿Conoce usted cuales son los hoteles que en este momento le generan mayor competencia al Hotel Anaconda?
11. ¿Qué servicios cree usted que los otros hoteles en Leticia estén prestando a sus clientes y con los que no cuente el Hotel Anaconda?

Entrevista para la Asistente administrativa de la compañía Selva Explorer S.A.S.

UNIVERSIDAD UNIAGUSTINIANA

Entrevista sobre el impacto del IVA en el Hotel Anaconda

**1. ¿Usted ha manifestado a los proveedores, que por estar ubicado el Hotel en el Departamento de Amazonas no deben facturar IVA?**

- a) Si
- b) No

**2. Si su respuesta es Sí, que documentos legales el proveedor le solicita:**

- a) Rut
- b) Rut y cámara de comercio

Otros \_\_\_\_\_

**3. ¿Cuál es el volumen de compras que se maneja desde Bogotá para enviar a Leticia?**

- a) Alto
- b) Medio
- c) Bajo

**4. Elija el rango de proveedores que maneja el Hotel Anaconda en Bogotá:**

- a) 1 a 5
- b) 6 a 10
- c) 10 o mas

**5. Elija el rango de proveedores que no factura IVA, a los productos que son enviados al Hotel Anaconda:**

- a) 1 a 3
- b) 4 a 6
- c) 6 o mas

**6. ¿Cree usted necesario hacer un comunicado para enviar a todos los proveedores, informando el beneficio que tiene el Hotel Anaconda en cuanto al impuesto de IVA?**

- a) Si
- b) No

Si su respuesta es No explique por qué \_\_\_\_\_

Modelo, Carta solicitud de información.

Bogotá D.C, 3 de mayo de 2018

Señor:

**Mauricio Jiménez**

Gerente

Selva Explorer SAS

**Asunto: Solicitud de información**

Cordial saludo

Debido al proyecto de grado que se está llevando a cabo en su compañía Selva Explorer SAS, he decidido comunicarme con usted para solicitar la siguiente información, esto con el fin de iniciar el estudio de la información para poder determinar porque no se están disfrutando de las exenciones tributarias, que tiene derecho el Hotel por estar ubicado en el departamento de Amazonas:

- Presentación de la Compañía Selva Explorer S.A.S.
- RUT, para tener claridad de las cualidades tributaria del contribuyente objeto de estudio.
- Certificado de cámara y comercio
- Estado de Flujo de Efectivo año 2017.
- Balance de prueba año 2017.
- Estado de resultados año 2017.
- Balance de prueba detallado de enero a diciembre 2017.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente

Alejandra Corredor

Estudiante de Planeación Tributaria

Universidad Uniagustiniana



### **6.3 Análisis de la información**

Una vez recogidos todos los datos, el próximo paso consiste en la comparación de estos con la hipótesis formulada al inicio de este estudio de caso y tiene como objetivo principal utilizar la información recopilada para dar respuesta a la pregunta de reflexión planteada. Una vez finalizada la etapa de comparación, se puede obtener una serie de conclusiones y decidir si la información o resultado obtenido puede ser aplicado a más situaciones o a casos similares.

Luego de realizar el debido análisis de esta información se tienen las bases para realizar las recomendaciones y sugerencias. En conjunto con el anterior análisis y de acuerdo a las pautas para la elaboración de estudios de Caso, existen ciertos métodos de análisis de información que permiten revisar, categorizar la información, y buscar e identificar patrones.

Para el presente proyecto, es necesario categorizar la información de la Compañía, en dos niveles: administrativo y tributario, este último enfocado en el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y a través de la identificación de patrones, poder identificar problemáticas y así diseñar medidas que permitan el mejoramiento y la optimización de los recursos, teniendo en cuenta la información financiera suministrada por la empresa y el comportamiento de este impuesto durante el año 2017, para con base en esto, poder emitir el informe al ente económico, con el propósito de que este pueda ser evaluado y ser tomadas en cuenta las recomendaciones y sugerencias presentadas.

Basado en lo anterior, se realizará el Estado de flujo de efectivo del año 2017 sin tener en cuenta las exenciones tributarias, tal cual, como la Empresa lo maneja actualmente, luego se realizará el Estado de flujo de efectivo del mismo año, pero teniendo en cuenta la correcta aplicación de las exenciones tributarias.

El próximo paso consiste en la comparación de estos flujos de efectivo con la hipótesis formulada al inicio de este estudio de caso y tiene como objetivo principal utilizar la información recopilada con el fin de dar respuesta a la pregunta de reflexión planteada.

El método que se utilizará para realizar el Estado de flujo de efectivo será Método Directo = Actividades de Operación + Actividades de Inversión + Actividades de Financiamiento:

---

### **Flujos de efectivo de actividad de operación**

---

- 1 Clases de cobros en efectivo por actividades de operación.
- 2 Clases de pagos en efectivo por actividades de operación.
- 3 Flujos de efectivo y equivalente al efectivo procedente de (utilizados en) operaciones.  
Flujos de Efectivo y Equivalente al Efectivo Procedente de (Utilizados en) Actividades de
- 4 Operación.

---

### **Flujos de efectivo de actividad de inversión**

---

- 1 Clases de cobros en efectivo por actividades de inversión.
- 2 Clases de pagos en efectivo por actividades de inversión.  
Flujos de Efectivo y Equivalente al Efectivo Procedente de (Utilizados en) Actividades de
- 3 Inversión.

---

### **Flujos de efectivo de actividad de financiación**

---

- 1 Clases de cobros en efectivo por actividades de financiación.
- 2 Clases de pagos en efectivo por actividades de financiación.  
Flujos de Efectivo y Equivalente al Efectivo Procedente de (Utilizados en) Actividades de
- 3 Financiación.

Una vez realizados los flujos de efectivo se utilizará un modelo de flujo de efectivo comparativo, en donde se puede apreciar la variación que este puede presentar.

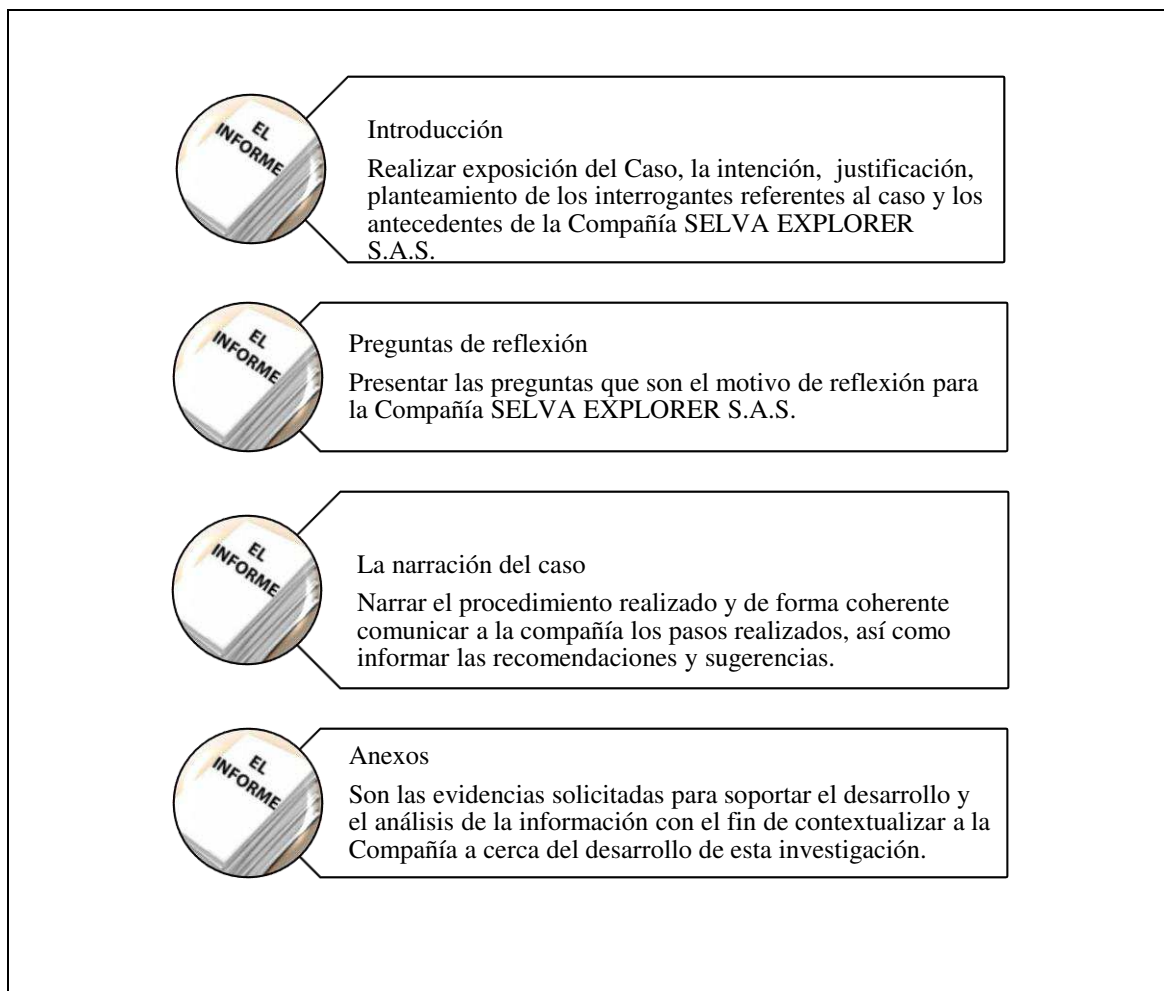
<b>Modelo de estado de flujos de efectivo por el método directo (Apéndice de la NIF B-2)</b>	
<b>Método directo</b>	
Estado de flujos de efectivo del 1o. De enero al 31 de diciembre de X2.	
<b>Actividades de operación</b>	
Cobros a clientes	\$
Pagos a proveedores	-
Pagos a empleados y otros proveedores de bienes y servicios	-
Pago por impuestos a la utilidad	-
<b>Flujos netos de efectivo de actividades de operación</b>	<b>-</b>
<b>Actividades de inversión</b>	
Negocio adquirido	-
Intereses cobrados	
Dividendos cobrados	
Adquisición de inmuebles, maquinaria y equipo	-
Cobros por venta de inmuebles, maquinaria y equipo	
<b>Flujos netos de efectivo de actividades de inversión</b>	<b>-</b>
<b>Efectivo excedente para aplicar en actividades de financiamiento</b>	
<b>Actividades de financiamiento</b>	
Entrada de efectivo por emisión de capital	
Obtención de préstamos a largo plazo	
Pago de pasivos derivados de arrendamientos financieros	-
Intereses pagados	-
Dividendos pagados	-
<b>Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento</b>	<b>-</b>
Incremento neto de efectivo y equivalentes de efectivo	

<b>Modelo de estado de flujos de efectivo por el método directo (Apéndice de la NIF B-2)</b>		Año 2017 (1)	Año 2017 (2)	Variación
<b>Método directo</b>				
La Comercial, S.A. de C.V.				
Estado de flujos de efectivo del 1o. De enero al 31 de diciembre de X2.				
<b>Actividades de operación</b>				
Cobros a clientes				
Pagos a proveedores				
Pagos a empleados y otros proveedores de bienes y servicios				
Pago por impuestos a la utilidad				
<b>Flujos netos de efectivo de actividades de operación</b>				
<b>Actividades de inversión</b>				
Negocio adquirido				
Intereses cobrados				
Dividendos cobrados				
Adquisición de inmuebles, maquinaria y equipo				
Cobros por venta de inmuebles, maquinaria y equipo				
<b>Flujos netos de efectivo de actividades de inversión</b>				
<b>Efectivo excedente para aplicar en actividades de financiamiento</b>				

## 6.4 Redacción del informe

Finalmente, se procede a la elaboración de un informe que, de manera cronológica, detalle todos y cada uno de los datos del estudio de caso. Será necesario especificar cuáles han sido los pasos seguidos, cómo se ha obtenido la información y el porqué de las conclusiones extraídas, todo esto en un lenguaje claro y comprensible que permita al lector entender cada uno de los puntos.

Este informe debe elaborarse acorde a las necesidades de la Compañía objeto de estudio, por lo tanto, para este proyecto es necesario realizarse de forma completa y detallada, y a su vez debe ser incluido el informe pertinente a las exenciones tributarias de IVA establecidas en el departamento del Amazonas. Para este caso, el informe estará compuesto por las siguientes partes:



**Figura 12.** Partes del informe. Nota: Autoría propia

## **6.5 Disseminación**

La disseminación hace referencia a la publicación del estudio realizado. Para este caso, el presente proyecto será entregado a la Universitaria Agustiniiana en CD, al profesor William Deivis Rojas Gutiérrez, con el fin de que este pueda servir como un instrumento y como referencia para otras investigaciones compatibles con esta, permitiendo que pueda servir para fines académicos e incluso poder convertirse en un modelo que pueda ser aplicado a otras empresas con características similares, ubicadas en el departamento del Amazonas u otros departamentos con los mismos beneficios tributarios.

## **7. Desarrollo y análisis de la información**

### **7.1 Diseño del estudio de caso**

El presente proyecto se encuentra enfocado en la evaluación del impacto que tiene la aplicación de las exenciones tributarias de IVA, en el flujo de efectivo del año 2017 del hotel anaconda ubicado en el departamento de Amazonas, a continuación, se obtiene información de conocimiento del negocio de acuerdo a los siguientes requisitos establecidos en la Metodología:

#### **7.1.1 Antecedentes.**

Selva Explorer SAS constituida mediante escritura pública N° 2209, el 24 de agosto de 1979.

##### **7.1.1.1 Objeto social.**

El hotel anaconda es uno de los hoteles más antiguos del departamento de Amazonas con más de 20 años de experiencia, su actividad principal es (5511) alojamiento en hoteles, como actividad secundaria, (7912) actividades de operadores turísticos, registrada ante cámara y comercio como una empresa mediana, inicialmente denominada INVERSIONES COMERCIALES JIMENEZ QUINTERO & CIA LIMITADA y mediante acta de la junta de socios N° 126 el 24 de marzo de 2017 la sociedad cambio su nombre a SELVA EXPLORER SAS.

##### **7.1.1.2 Política de sostenibilidad.**

El Hotel Anaconda es una empresa que fundamenta el desarrollo de sus actividades basado en los principios de la sostenibilidad por medio de acciones de sensibilización con sus empleados, clientes y huéspedes, promoviendo así la conservación del patrimonio natural de la región, la renovación tecnológica y paulatina que a futuro genere reducción de sus índices de consumo energético, hídrico y la disminución gradual de los residuos generados dentro del establecimiento y en los sitios donde se realicen actividades vinculadas con la operación turística.

##### **7.1.1.3 Composición capital.**

SELVA EXPLORER SAS, es una empresa constituida por capital nacional.

##### **7.1.1.4 Cualidades tributarias de acuerdo al RUT.**

- Régimen común
- Informante de exógena
- Obligado a llevar contabilidad
- Responsable del impuesto a la riqueza

- Responsable del impuesto de renta y complementarios (régimen ordinario)
- Retención en la fuente en el impuesto de renta

## **7.2 Métodos y elementos de recolección de la información**

Una vez fue planteada la metodología y desarrolladas las técnicas con las cuales se va a trabajar para desenvolver el objeto del presente estudio de caso, se procede a desarrollar íntegramente cada fase para que de esta manera el resultado del análisis sea consistente para mejorar la planeación tributaria y financiera del ente económico con respecto a la planificación de sus gastos y la mejora del flujo de efectivo.

El primer paso del desarrollo fue generar la solicitud de la información a la empresa SELVA EXPLORER SAS, por medio de la cual se pretende analizar la situación financiera actual del ente económico e identificar los gastos en los que se está incurriendo, para determinar cuáles de estos podrían estar cobijados por exenciones tributarias no aplicadas o no tenidas en cuenta para el desarrollo normal de las actividades del ente económico.

Así mismo, se solicitó un espacio con el Sr. Mauricio Jiménez, gerente general y otro con la Sra. Sandra Pérez, asistente administrativa y financiera, para realizar una entrevista y de esta manera reunir más información acerca de la operación, antecedentes e información tributaria relevante que apoye los resultados y/o el desarrollo del presente estudio de caso. Las entrevistas, así como el espacio para realizar la observación que es la tercera técnica planteada en la metodología, fueron otorgadas para el jueves 6 de septiembre del 2018.

### **7.2.1 Observación.**

El 6 de septiembre del 2018, en las instalaciones administrativas en Bogotá de Selva Explorer SAS, desde donde opera gran parte de reservas para el Hotel, y funciona una parte del área administrativa, se realiza la observación en donde se evidencia que en Leticia se encuentran la mayoría de personal con que cuenta la compañía. Ya que, se identifican las personas que laboran allí con sus respectivos cargos así: Gerente General, Gerente Comercial, Contador Público, Revisor Fiscal, Asistente Administrativa, Asistente Contable.

### **7.2.2 Entrevista.**

El mismo día de la observación se llevó a cabo la entrevista con la asistente administrativa y financiera la Sra. Sandra Pérez, en donde ampliamos nuestro conocimiento sobre la información tributaria y organizacional de la compañía, así como la entrevista del Sr. Mauricio Jiménez, a continuación, presentamos las respuestas a las entrevistas:

<b>RESPUESTAS A LA ENTREVISTA PRACTICADA</b>		
<b>COMPAÑÍA</b>	Selva Explorer SAS	
<b>NOMBRE DEL ENTREVISTADO</b>	Sandra Milena Perez	
<b>CARGO</b>	Asistente Administrativa y Financiera	
<b>PREGUNTA</b>	<b>RESPUESTA</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
¿Usted ha manifestado a los proveedores, que por estar ubicado el Hotel en el Departamento de Amazonas no deben facturar IVA?	SI	
Si su respuesta es Sí, que documentos legales el proveedor le solicita	RUT	En algunas ocasiones solicitan solicitan la camara de comercio, y existen dos Camaras de Comercio una en Bogotá y una en Leticia.
¿Cuál es el volumen de compras que se maneja desde Bogotá para enviar a Leticia?	MEDIO	Hace algunos años se manejaba un volumen de compras a Bogotá ALTO pero para disminuir costos y logistica, se comenzaron a manejar proveedores directos en Leticia.
Elija el rango de proveedores que maneja el Hotel Anaconda en Bogotá	10 o Más	
Elija el rango de proveedores que no factura IVA, a los productos que son enviados al Hotel Anaconda	1 a 3	
¿Cree usted necesario hacer un comunicado para enviar a todos los proveedores, informando el beneficio que tiene el Hotel Anaconda en cuanto al impuesto de IVA?	SI	

**Figura 13** Respuesta a la entrevista realizada

Con base en lo anterior podemos deducir que, aunque es de conocimiento de los empleados de la compañía la excepción de la que son beneficiarios no han generado ningún tipo de proceso intuitivo con los proveedores para que les sea aplicado este beneficio, así como también se puede intuir que no es claro para ellos cuales son los productos a los cuales aplica.

En cuanto a la entrevista practicada al gerente general obtuvimos las siguientes respuestas y observaciones:



<b>RESPUESTAS A LA ENTREVISTA PRACTICADA</b>		
<b>COMPAÑÍA</b>	Selva Explorer SAS	
<b>NOMBRE DEL ENTREVISTADO</b>	Cesar Mauricio Jimenez Moreno	
<b>CARGO</b>	Gerente General	
<b>PREGUNTA</b>	<b>RESPUESTA</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
¿En qué tipo de sociedad se encuentra catalogada la Compañía?	Sociedad por Acciones Simplificada	
¿En qué régimen tributario se encuentra la Empresa?	Ordinario	
¿Qué actividades realiza la empresa fuera de la ciudad o en el exterior, diferente al Departamento del Amazonas?	Ninguna	Se maneja una plataforma a nivel internacional para las reservas llamada BOOKING.
¿Cuál es el volumen de compras que se maneja desde Bogotá para enviar a Leticia?	Más o menos un 25%	Antes la empresa manejaba un porcentaje mayor, pero con el fin de disminuir costos y logística se tomo la decisión de realizar más compras directamente con los proveedores de Leticia.
¿Conoce usted, si de acuerdo con la nueva Reforma Tributaria, la Empresa cuenta con algún beneficio tributario?	SI	Tiene conocimientos acerca de que la generación de energía sostenible e inversión en proyectos en pro del medio ambiente tienen beneficios tributarios para la compañía.
Como Gerente de Selva Explorer S.A.S., conoce usted ¿cuáles son las exenciones tributarias establecidas por la ley para el Departamento del Amazonas?	SI	Tiene conocimiento acerca del IVA, que por estar ubicados en el departamento de Amazonas no facturan IVA y no les deben facturar a ellos por compras realizadas fuera del departamento.
¿Qué rango de proveedores maneja el Hotel Anaconda en la ciudad de Bogotá?	Más de 10 proveedores	
¿Qué rango de proveedores no factura IVA, a los productos que son enviados al Hotel Anaconda?	No tiene conocimiento	
¿Ha pensado realizar alguna inversión en el Hotel (Ampliación o remodelación) y que por falta de recursos no haya podido ejecutarla?	Si se han pensado, pero realmente las opciones no son muy rentables, puesto que actualmente el m2 en Leticia es muy costoso para realizar una ampliación y allí la mano de obra es muy costosa y los materiales tendrían que llevarse desde otros departamentos, para realizar remodelaciones significativas, por lo que se tendrían que llevar desde Bogotá y por ende saldría más costoso que lo que retornaría en ingresos y ganancias.	
¿Conoce usted cuales son los hoteles que en este momento le generan mayor competencia al Hotel Anaconda?	EL Hotel de OneVacation es la más cercana competencia.	Pero en cuanto a las instalaciones considera que ningún hotel genera una mayor competencia, puesto que este hotel que es la mas cercana competencia es totalmente hecho en madera y no cuenta con el confort y la calidez del Hotel Anaconda.
¿Qué servicios cree usted que los otros hoteles en Leticia estén prestando a sus clientes y con los que no cuente el Hotel Anaconda?	Servicio de ascensor	No contamos con un ascensor y no es un servicio que se proyecte a tener, ya que la inversión es muy alta y el hotel cuenta con 4 pisos unicamente.

**Figura 14.** Respuesta a la entrevista realizada

Con la información recolectada de la entrevista, para efectos del desarrollo del presente estudio de caso se considerarán puntualmente los siguientes aspectos:

- Existe el conocimiento previo entre los empleados y directivos, acerca de las exenciones tributarias a las que están acogidos.
- No tienen claro hasta donde llegan las exenciones tributarias bajo las que están cobijados.
- Las opciones de inversión y remodelación son limitadas a los altos costos del departamento de Amazonas
- No tienen un amplio conocimiento acerca de la competencia y los servicios ofrecidos por los mismos que presenten diferenciación respecto al posicionamiento de mercado del Hotel.

### **7.2.3 Revisión documental.**

Una vez radicada la carta para la solicitud de la información física, la señora Sandra Pérez remitió por correo electrónico a Alejandra Corredor, la siguiente información:

- RUT en PDF
- Cámara de comercio en PDF
- Renta en PDF
- Estados Financieros firmados en PDF
- Estado de situación financiera en Excel
- Estado de resultados en Excel
- Estado de Flujos en efectivo en Excel
- Estado de Cambios en el patrimonio en Excel
- Balance de prueba sin terceros en PDF
- Balance de Prueba con terceros en Excel

Con la información recibida, se procedió a analizar cada uno de los rubros del Estado de la Situación Financiera, emitido por la Compañía, tomando como base específicamente los rubros relacionados directamente con la exención del IVA, que, en este caso, afecta directamente el costo.

Para determinar las exenciones del IVA se basa en el artículo 424 del Estatuto tributario, que se relacionan expresamente en el numeral 13. “Los alimentos de consumo humano y animal, vestuario, elementos de aseo y medicamentos para uso humano o veterinaria, materiales de construcción; bicicletas y sus partes; motocicletas y sus partes; y motocarros y sus partes que

se introduzcan y comercialicen a los departamentos de Amazonas, Guainía y Vaupés, siempre y cuando se destinen exclusivamente al consumo dentro del mismo departamento y las motocicletas y motocarros sean registrados en el departamento” (Estatuto Tributario).

Con este análisis, se pudo determinar el porcentaje que representa este IVA facturado como mayor valor del costo.

A continuación, se muestra las variaciones del costo de ventas, durante el año 2017, teniendo en cuenta las exenciones de IVA a las que pudo haberse acogido, y sin tomarse dichas exenciones, tal cual, como lo viene realizando:

<b>Rubro</b>	<b>Sin exenciones A 31 de Diciembre de 2017</b>	<b>Con exenciones A 31 de Diciembre de 2017</b>	<b>Variación Relativa</b>	<b>Variación Absoluta</b>
Costo de Ventas	1.423.315.313	1.343.150.479	-5,63%	-80.164.834

Según lo anterior, se evidencia que el Selva Explorer SAS, si hubiese tenido en cuenta las exenciones de IVA durante el año 2017, pudo haber disminuido su costo de ventas en un 5,63%, equivalente a \$80,164.834.

<b>Rubro</b>	<b>Sin exenciones A 31 de Diciembre de 2017</b>	<b>Con exenciones A 31 de Diciembre de 2017</b>	<b>Variación Relativa</b>	<b>Variación Absoluta</b>
Ganancia (pérdida) neta procedente de operaciones	185.389.612	238.298.403	28,54%	52.908.790

Con respecto a la utilidad, hubiese incrementado su utilidad en un 28,54%, equivalente a \$52, 908,790 después de impuestos.

Adicionalmente, para darle un desarrollo a esta normatividad vigente, se denoto importante ver el desarrollo que la misma ha tenido dentro del marco tributario, ya que el hotel es originario del Amazonas desde 1979 según su escritura pública, y la norma es mucho más reciente, por lo que se presenta la duda de ¿Por qué no se había tenido en cuenta estas exenciones antes? Y ¿Cuánto podrían haberse ahorrado durante estos años para invertir en otras áreas o necesidades del hotel?

En la indagación realizada se presenta que las exenciones para el IVA comienzan a darse en 1998 con la ley 488, pero en esta no se encontraba incluido el numeral 13 donde se menciona la aplicación de dichas exenciones para el departamento de Amazonas.

Posteriormente se presenta la Ley 1004 de 2005, por medio del cual el congreso de Colombia modifica el régimen especial para estimular la inversión, y en el cual dentro del artículo 12 adicionan al art. 488 el párrafo 1. En donde se excluye de la imposición del IVA al departamento de Amazonas, y por último dentro de la Ley 1819 de 2016 en su Art. 175 incluye dentro del texto del numeral 13, la exención presentada por el congreso en el año 2005.

Para darle alcance a lo anterior, se hizo necesario solicitar los balances de prueba por terceros de los últimos 5 años (2013 a 2017) y así realizar un análisis más amplio de la información ya recopilada. En respuesta de la compañía Selva Explorer SAS nos compartieron la información del 2014, 2015, 2016 y por supuesto el 2017 con la que ya se contaba.

Conforme al análisis realizado, se presentan a continuación las cifras analizadas:

<b>Año</b>	<b>Rubro</b>	<b>Sin Exenciones</b>	<b>Con excenciones</b>	<b>Variación Relativa</b>	<b>Variación Absoluta</b>
2014	Costo de Ventas	816.069.050	796.435.193	-2,41%	-19.633.857
2015	Costo de Ventas	858.484.974	845.653.409	-1,49%	-12.831.565
2016	Costo de Ventas	1.345.870.053	1.316.142.974	-2,21%	-29.727.079
2017	Costo de Ventas	1.423.315.313	1.343.150.479	-5,63%	-80.164.834

Lo que nos indica que en 4 años la compañía Selva Explorer SAS, y tomando como base la información suministrada, pudo haber disminuido de sus costos de ventas, y por tanto de su flujo de efectivo la suma de \$ 142.357.336, lo que representan un 11,74% del total de costo reportado en el mismo periodo de tiempo.

Para observar las variaciones en cuanto al estado de resultados, estado de situación financiera y el estado de flujos en efectivo presentamos a continuación los comparativos teniendo en cuenta que la primera columna representa la información del 2017 con el manejo actual del IVA y la segunda columna es la proyección evaluada en el presente desarrollo aplicando debidamente las exenciones del IVA.

**SELVA EXPLORER SAS**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
**CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS**

	Sin exenciones A 31 de Diciembre de 2017	Con exenciones A 31 de Diciembre de 2017
<b>Activo</b>		
<b>Activo corriente</b>		
Efectivo y equivalentes de efectivo	417.202.041	497.366.875
Inversiones	6.168.508	6.168.508
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	326.985.102	326.985.102
Activos por impuestos corrientes	105.830.732	105.830.732
Inventarios	12.869.587	12.869.587
Otros activos no financieros corrientes	0	0
<b>Total Activo Corriente</b>	<b>869.055.970</b>	<b>949.220.804</b>
<b>Activo no corriente</b>		
Propiedades, planta y equipo	1.096.320.509	1.096.320.509
Activos intangibles distintos del Crédito mercantil	2.979.520	2.979.520
Valorizaciones	4.100.315.941	4.100.315.941
Impuesto sobre la renta diferido activo	0	0
<b>Total activo no corriente</b>	<b>5.199.615.970</b>	<b>5.199.615.970</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>6.068.671.940</b>	<b>6.148.836.774</b>
<b>Pasivo</b>		
<b>Pasivo corriente</b>		
Pasivos Financieros	195.477.675	195.477.675
Proveedores	129.608.865	129.608.865
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	97.430.495	97.430.495
Impuesto sobre la renta corriente	95.503.740	122.759.783
Pasivos por beneficios a empleados	37.760.958	37.760.958
<b>Total pasivo Corriente</b>	<b>555.781.733</b>	<b>583.037.776</b>
<b>Pasivo no corriente</b>		
Pasivos Financieros	0	0
Impuesto sobre la renta diferido pasivo	0	0
Otros pasivos no financieros	81.652.468	81.652.468
<b>Total Pasivo No corriente</b>	<b>81.652.468</b>	<b>81.652.468</b>
<b>Total del pasivo</b>	<b>637.434.201</b>	<b>664.690.244</b>
<b>Patrimonio</b>		
Capital y reservas atribuibles a los accionistas	100.000.000	100.000.000
Otras reservas	51.541.043	51.541.043
Resultados acumulados	5.094.307.084	5.094.307.084
Resultado del ejercicio	185.389.612	238.298.403
Ganancias Acumuladas adopción NIIF	0	0
<b>Total del patrimonio</b>	<b>5.431.237.739</b>	<b>5.484.146.530</b>
<b>Total del pasivo y del patrimonio</b>	<b>6.068.671.940</b>	<b>6.148.836.774</b>
	0	0
_____ CESAR MAURICIO JIMENEZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	_____ LILIANA CAÑÓN HERNANDEZ CONTADOR PUBLICO T.P. 129.927-T	_____ FELIX OVIEDO VARGAS REVISOR FISCAL T.P. 129.927-T

**Figura 15.** Elaboración propia Estado de Situación Financiero

<b>SELVA EXPLORER SAS</b>		
<b>ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL</b>		
	<b>Sin exenciones A 31 de Diciembre de 2017</b>	<b>Con exenciones A 31 de Diciembre de 2017</b>
Ingresos de actividades ordinarias	3.017.703.390	3.017.703.390
Costo de Ventas	1.423.315.313	1.343.150.479
<b>Ganancia Bruta</b>	<b>1.594.388.077</b>	<b>1.674.552.911</b>
Otros Ingresos	55.525.905	55.525.905
Gastos de Ventas	12.462.377	12.462.377
Gastos de Administración	1.208.167.370	1.208.167.370
Otros Gastos	135.442.516	135.442.516
<b>Ganancia (pérdida) por actividades de operación</b>	<b>293.841.719</b>	<b>374.006.553</b>
Ingresos financieros	0	0
Costos financieros	12.948.367	12.948.367
<b>Ganancia (pérdida) antes de la provisión para impuesto sobre la renta</b>	<b>280.893.352</b>	<b>361.058.186</b>
Ingreso (gasto) por impuestos	95.503.740	122.759.783
<b>Ganancia (pérdida) neta procedente de operaciones continuadas</b>	<b>185.389.612</b>	<b>238.298.403</b>
Ganancia (pérdida) neta procedente de operaciones discontinuadas	0	0
<b>Ganancia (pérdida) neta</b>	<b>185.389.612</b>	<b>238.298.403</b>
<b>CESAR MAURICIO JIMENEZ QUINTERO</b>	<b>LILIANA CAÑÓN HERNANDEZ</b>	<b>FELIX OVIEDO VARGAS</b>
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	<b>CONTADOR PUBLICO T.P. 129.927-T</b>	<b>REVISOR FISCAL T.P.42202-T</b>

**Figura 16.** Elaboración propia Estado de Resultado Integral

Conforme el propósito inicial del presente estudio de caso y basados en la información recolectada y la presentación de los estados financieros diseñados anteriormente comparando el 2017 teniendo en cuenta y no las exenciones tributarias del IVA, se presenta a continuación el desarrollo del estado de flujos en efectivo comparativo:

<b>SELVA EXPLORER SAS</b>		
<b>ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO</b>		
	<b>Año terminado el 31 de Diciembre</b>	
	<b>Sin exenciones 2017</b>	<b>Con exenciones 2017</b>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de operación</b>		
Utilidad neta del año	194.200.000	194.200.000
<b>Ajustadas por:</b>		
Impuesto diferido	-	-
Depreciación de propiedades, planta y equipo	-	-
Amortización de intangibles	-	-
<b>Cambios en el capital de trabajo:</b>		
Cuentas por cobrar	445.685.000	445.685.421
Otros activos no financieros	-	-
Cuentas por pagar	(599.673.042)	(599.673.042)
Beneficios a los empleados	(37.760.958)	(37.760.958)
Impuesto de renta x pagar	-	-
Otros pasivos no financieros	-	-
<b>Efectivo neto generado por (utilizado en) las actividades de operación</b>	<b>2.451.000</b>	<b>2.451.421</b>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>		
Adquisiciones de propiedades, planta y equipo	-	-
Venta de inversiones	-	-
<b>Efectivo neto utilizado en las actividades de inversión</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de financiación</b>		
Dividendos Pagados	-	-
<b>Efectivo neto generado por las actividades de financiación</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Incremento / (decremento) neto del efectivo y equivalentes de efectivo</b>	<b>2.114.000</b>	<b>82.278.383</b>
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del año	421.257.000	421.257.000
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año</b>	<b>423.371.000</b>	<b>503.535.383</b>
<hr/> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="text-align: center;"> <b>CESAR MAURICIO JIMENEZ QUINTERO</b>  <b>REPRESENTANTE LEGAL</b> </div> <div style="text-align: center;"> <b>LILIANA CAÑON HERNANDEZ</b>  <b>CONTADOR PUBLICO T.P. 129.927-T</b> </div> </div>		

**Figura 17.** Elaboración propia Estado de Flujo de Efectivo

Basados en los resultados obtenidos en el desarrollo del estudio de caso, se puede deducir que el ahorro generado en el flujo de efectivo final representa para la compañía un total de \$ 80.164.383, solo por el 2017; el cual con relación a sus ingresos representa el 2,66% y que tomando como referente este porcentaje representa un total de \$296.212.277 por 4 años comprendidos entre el 2014 y 2017.

Para extender la estas cifras hacia los beneficios que podría obtener el hotel sobre estos valores y que le retornarían en un valor agregado a la compañía no solo en materia comercial sino también tributaria, se realizó una indagación sobre los siguientes proyectos de inversión como propuestas (a grandes rasgos) y que posteriormente puedan ser analizadas por las áreas propiamente encargadas dentro de la organización.

## **8. Proyectos de inversión**

Según el análisis realizado al comparativo de los Estados Financieros efectuado y tal como se puede observar en las gráficas, se identifica que la Compañía Selva Explorer S.A.S. ha incurrido en un pago de IVA, del cual está exento a pagar y que representa para la empresa una suma de efectivo considerable, lo anterior sin mencionar que el Hotel fue constituido el 24 de agosto de 1979 y que el presente estudio de caso se realizó tomando como base inicialmente el periodo del 2017 pero para ver a mayor escala el impacto de este se solicitó información del tiempo comprendido entre el 01 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2016, representando apenas un 8% del total de los años que lleva en funcionamiento el mismo, es decir que en dicho comparativo no se ve reflejado el 92% de los años restantes, lo que infiere una suma de efectivo más prominente. Disponible que pudo haber sido invertido en otros proyectos para mejoramiento del Hotel y que a su vez suponen otro tipo de beneficios tributarios.

Dado lo anterior, el equipo de trabajo recomienda al Gerente, al Departamento Financiero, al Departamento Administrativo y demás miembros de la organización implicados, las siguientes alternativas de inversión para el Hotel Anaconda, las cuales podrán ser llevadas a cabo, siempre y cuando, a partir de este momento, la organización opte por tomar en cuenta las exenciones tributarias expuestas en este estudio realizado, dentro de las cuales se destacan las siguientes:

### **8.1 Ecoturismo**

Teniendo en cuenta la ubicación geográfica del Hotel Anaconda, ésta es una de las alternativas que el equipo de estudio de caso propone a la Compañía Selva Explorer S.A.S., pues si bien es cierto, el turismo ecológico es hoy en día una práctica muy común, que aparte de generar fuentes de trabajo, protege el medio ambiente y además genera conciencia ambiental por medio de la educación ecológica, su finalidad es reactivar el turismo y resaltar los atractivos naturales de manera razonable en el campo del turismo ecológico.

El Estatuto Tributario en su artículo 207-2 numeral 5, establece que los servicios de ecoturismo certificados por el Ministerio del Medio Ambiente o autoridad competente están exentos de renta hasta el 31 de diciembre de 2022, para efectos de este beneficio tributario, se entiende por servicios de ecoturismo las actividades organizadas, directamente relacionadas con la atención y formación de los visitantes en áreas con atractivo natural especial, que comprenden (Decreto 2755 de 2003 artículo 10 y siguientes), es decir, que éste se fundamenta



en la oferta de los atractivos naturales de flora, fauna, geología, geomorfología, climatología, hidrografía u otras manifestaciones culturales locales, así mismo como la integración de las comunidades locales, además tiene como destino principal las Reservas Naturales,

Parques Nacionales Naturales, Reservas Regionales y Locales, áreas que por su riqueza paisajística y cultural se constituyen en sitios adecuados para los programas planificados y ofrecidos desde Ecoturismo.

## **8.2 Tratamiento de aguas residuales**

Otra de las alternativas propuestas, es la implementación de una planta para el tratamiento de aguas residuales, puesto que aparte de preservar el medio ambiente, puede representar para la Compañía un ahorro significativo en su consumo de acueducto y aparte de esto, obtener un beneficio tributario que puede ser descontado.

Si bien es cierto, cuando las aguas residuales no reciben un tratamiento adecuado, pueden contaminar otras aguas, dañando ecosistemas frágiles y difundiendo enfermedades. Las toxinas como pesticidas y cloro pueden matar organismos. Los nutrientes excesivos de aguas negras sin tratar o fertilizantes utilizados en agricultura pueden causar la eutrofización, que supone un crecimiento exagerado de talofitas, opacando el agua, reduciendo los niveles de oxígeno, ocasionando malos olores y la muerte de muchos ecosistemas acuáticos. Las aguas negras sin tratar también pueden contener patógenos que ponen en peligro la salud de las personas y de los animales.

Teniendo en cuenta la actividad a la cual se dedica el Hotel Anaconda, se identifican estos tipos de aguas residuales, las cuales pueden ser objeto de tratamiento dentro del mismo:

- **Aguas grises:** Agua que ha sido empleada para cocinar, bañarse y en lavanderías.
- **Aguas negras de inodoros:** Agua que contiene desechos humanos.
- **Agua de irrigación:** Agua que contiene fertilizantes y pesticidas.
- **Agua de piscinas y jacuzzis:** Generalmente contiene químicos fuertes como cloro y bromo.

Con base en lo anterior, el Estatuto Tributario establece en su artículo 255, un descuento para las inversiones realizadas en control, conservación y mejoramiento del medio ambiente. Dicho descuento aplica para las personas jurídicas que realicen este tipo de actividades en pro de la conservación del medio ambiente y por esto tendrán derecho a descontar de su impuesto

sobre la renta a cargo el 25% de las inversiones que hayan realizado en el respectivo año gravable.

### **8.3 Instauración de panel solar**

A nivel mundial, las cadenas hoteleras se han unido a la iniciativa de implementar prácticas sostenibles o renovables con el fin de abastecer de energía limpia los dormitorios, las técnicas de calefacción, congelación, entre otros sistemas empleados, contribuyendo así a los objetivos sostenibles y a la reducción de gastos energéticos, convirtiéndose en hoteles que ayudan a construir una sociedad más sostenible.

La instalación de los paneles solares en los tejados de los hoteles, además de tener beneficios tributarios, es un proyecto 100% ecológico y aunque su inversión inicial es un poco elevada, los paneles solares captan los rayos solares y aprovechan su energía para producir agua caliente y electricidad en todas las habitaciones del hotel, consiguiendo un ahorro energético hasta del 50%, pues gracias a las placas solares es posible producir calor y electricidad sin utilizar combustión fósil, lo que supone una reducción representativa en la factura eléctrica, así mismo, es un sistema que requiere de un mínimo mantenimiento ya que son piezas duraderas que tienen hasta 30 años de vida útil.

A nivel tributario, el Gobierno Nacional ha establecido una serie de beneficios tributarios para aquellos contribuyentes que realicen inversiones en el ámbito de la producción y utilización de energía o gestión eficiente de la energía, como deducción especial sobre el impuesto sobre la renta en un período no mayor a cinco (5) años contados a partir del año gravable siguiente a aquel en el que se efectúa la inversión y éste será del cincuenta por ciento (50%) del valor total de la inversión realizada. Adicionalmente en el año en que se efectúe la inversión, los contribuyentes podrán deducir además el valor por depreciación o amortización que corresponda a la inversión, de acuerdo con el régimen general de deducciones previsto en el Estatuto Tributario o utilizar la depreciación acelerada prevista en el artículo 14 de la Ley 1715 de 2014.

## 9. Conclusiones

- Con el fin de intensificar las ventajas con las que cuenta el país en materia de turismo e impulsar las inversiones, estimular las actividades para generar un mayor crecimiento económico y la generación de empleo en todas las regiones del país, el Gobierno Colombiano con apoyo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, ha establecido una serie de incentivos tributarios orientados a promover la realización de negocios en el sector hotelero, característica que acredita al Hotel Anaconda como uno de los sujetos beneficiados de dichas exenciones, pero que desafortunadamente por desconocimiento de la norma y falta de asesoría en materia tributaria, no ha aprovechado, pagando un IVA el cual no está obligado a pagar, dinero que muy seguramente pudo invertir en otro tipo de actividades como mejoramiento y ampliación del Hotel, o implementación de proyectos que preserven el medio ambiente, los cuales también representan otros beneficios tributarios que también podría deducirse.
- Es importante para una compañía tener conocimiento de los beneficios tributarios que ofrece el gobierno, para poder tener un mayor crecimiento económico en la compañía y en su sector, además de hacer aportes importantes para el desarrollo del país, también estará aplicando Responsabilidad Social empresarial, pues al invertir en fuentes renovables de energía no solo estará contribuyendo con el medio ambiente si no que adicional tendrá un retorno de esta inversión, mejorando así su flujo de caja.
- Para el oportuno desarrollo del estudio de caso, es necesario contar con un excelente trabajo en equipo dentro del grupo de estudio conformado, el objetivo de esta modalidad es reunir las habilidades, inteligencias, percepciones y destrezas al servicio del estudio mencionado, con el fin de que este pueda ser realizado de manera acertada para poder obtener óptimos resultados y así mismo presentar soluciones a las problemáticas evidenciadas en la empresa sujeta de esta investigación, lo que supone siempre una dinámica especial que en definitiva, es lo que hace que el equipo de trabajo funcione o no.
- Considerando que para llevar a cabo un estudio de caso intervienen factores como, trabajo en equipo, acompañamiento de docente, retroalimentación, críticas constructivas, es importante que todos estos factores engranen perfectamente para poder llevar a un buen fin dicho estudio, pues un factor depende del otro, no se podría llevar a cabo un estudio de caso si faltara alguno de estos o por el contrario quisiera funcionar independiente.
-

## 10. Recomendaciones

- Para que un negocio funcione correctamente y de acuerdo a lo estipulado por la ley es necesario, en todo momento, contar con una adecuada asesoría en materia tributaria, por ello, como resultado del estudio realizado a la empresa Selva Explorer S.A.S., se recomienda a la Compañía contar con un efectivo asesoramiento tributario, planificación y control adecuado, esto con el fin de controlar su cumplimiento en cuanto a obligaciones tributarias y operaciones legales a las cuales está obligado que le permitan tomar las decisiones correctas y así mismo estar informado de los beneficios tributarios concretados en la ley del país, para poder acogerse a los mismos y optimizar los recursos, mejorando así su flujo de efectivo y por consiguiente la calidad de su negocio.
- Como asesor tributario o contador público de una compañía se debe realizar conocimiento de negocio exhaustivo, para así poder determinar los pros y contra que puedan existir tributariamente en la compañía y de esta manera poder contribuir en el crecimiento económico de la misma, pero adicional como profesional se debe tener en cuenta la responsabilidad social que se tiene con la sociedad ya que el objetivo debe ser siempre dirigido a obtener bienestar económico, social y ambiental.
- Dado que la investigación es una estrategia orientada a la generación de conocimientos, a la validación de aquellos que ya forman parte del saber y a la creación y adecuación de las tecnologías, se recomienda a los estudiantes que vayan a realizar estudios de caso, fortificar los conocimientos adquiridos en la Especialización en Planeación Tributaria, apoyados en estudios investigativos realizados en materia tributaria, ya que esto puede ser una actividad que permite perfeccionar el desarrollo del estudio, optimizar los recursos, profundizar en las problemáticas evidenciadas y trabajar bajo técnicas de estudio más actualizadas.
- Con el propósito de desarrollar un buen estudio de caso se hace necesario, tener una excelente comunicación asertiva con todas las personas que intervienen en dicho proceso, para que en el desarrollo del mismo se pueda generar y compartir conocimiento, que contribuya al crecimiento personal y profesional, indiscutiblemente la responsabilidad y compromiso de cada uno de los integrantes juega un papel muy importante en el desarrollo del estudio de caso, ya que se debe cumplir con un cronograma establecido y se debe cumplir con fechas de entrega.

## 11. Referencias

APA, N. (2018). Como enfocar la tesis. Obtenido de Normas APA net:

[http://normasapa.net/tesis-enfoque-cuantitativo-cualitativo/Apa, N. \(2018\).](http://normasapa.net/tesis-enfoque-cuantitativo-cualitativo/Apa,N.(2018).)

Decreto 4048 articulo 1 y 3. (22 de 10 de 2008).

B. I. D. (Marzo de 2011). Obtenido de Sector de Conocimiento y Aprendizaje: Pautas para la elaboración de Estudios de Caso.

Cardona, L. (2003), Planeación Tributaria un Beneficio Para Las Organizaciones.

Cartilla Legis, (2012) Elementos básicos del impuesto al Valor Agregado.

*Diccionario de la Real Academia Española.* (s.f.).

*Encolombia.* (s.f.). Obtenido de:

<https://encolombia.com>

Estatuto Tributario. (2018). *Estatuto Tributario Nacional.*

<http://estatuto.co>: <http://estatuto.co>

Garza, S. F. (2008). Alegatos. En *Derecho financiero mexicano* (pág. 447).

Hernández, Z. T. (2014). *Planeación y Control, una visión integral de la administración.* Grupo editorial Patria.

Impacto de las inversiones ambientales sobre los impuestos en las empresas del sector Mamonal de la ciudad de Cartagena.

IVA-DIAN, C. (2012 pàg 5). *Cartilla IVA-DIAN.*

Mestres, M. P. (2004). *Tributos y empresas.* Barcelona: Publicacions i Edicions.

Omar Hernando Bedoya (Sep. 2011) La incidencia de la planeación tributaria en el crecimiento y logro de los objetivos del ente económico

Rico, A, Sandra M. y Fernández Obispo, Clara I., (2008).

Soto, R. V. (sin mes de 2007). *ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO* . Obtenido de de las Sedes Regionales [en línea] 2007, VIII (Sin mes)